



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª Carmen Montes Montes.

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.

D.ª M.ª Carmen Granados García.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª Sara Alguacil Roldán.

D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D.ª Brígida Díaz Díaz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.

D. Francisco Poyato Guardado.

No asisten:

D.ª M.ª José Romero Gómez.

D.ª Antonia Ruiz Muñoz.

No asiste el Sr. Interventor:

*D. José Alberto Bello De Morales
Millán, que se excusa.*

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cinco minutos (20:05 h) del día veintisiete de enero de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GEX 2019/10837).

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5.- DICTAMEN SOBRE DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS (MESA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA) (EXPTE. GEX 2017/3065).



- 6.-DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION CON CARGO AL PROGRAMA "PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE)" PARA LA OBRA PROYECTO CAMINO LOMAS-PORTOCARREROPLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA. PLAN ITINERE. (EXPTE. GEX 2020/19).
- 7.-DICTAMEN SOBRE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA APORTACIÓN POR ESTA ÚLTIMA DE SU MEDIO PROPIO, LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA), AL PRIMERO, PARA LA EJECUCION DE LA CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE CABRA Y SU ENTORNO (2ª FASE). (EXPTE. GEX 2020/332).
- 8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES SOBRE ROTULACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA. (EXPTE. GEX 2020/851).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO DE LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS" (GEX 2020/341).
- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "SUPRESION Y VACIADO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA" (GEX 2020/791).
- 11.-DICTAMEN SOBRE MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE AFECTAN AL CASTILLO DE LOS CONDES DE CABRA Y AL PALACIO DE LAS FRANCISCANAS" (EXPTE. GEX 2020/793).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "VIVIENDAS PARA NUESTRO MAYORES" (EXPTE. GEX 2020/794).
- 13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA" (EXPTE. GEX 2020/795).
- 14.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR "INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR INVERSIONES QUE MEJOREN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD" (EXPTE. GEX 2020/822).
- 15.-DICTAMEN SOBRE REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y SUS ENTES DEPENDIENTES (EXPTE. GEX 2020/995).
- 16.-DICTAMEN SOBRE LA FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA EN RÉGIMEN DE REQUISITO BÁSICO (EXPTE. GEX 2020/994).
- 17.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba transcritos:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/2/2020
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/2/2020

Código seguro verificación (CSV) A89F 8AA5 A52A A36B 21D6



A89F8AA5A52AA36B21D6

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GEX 2019/10837).

Abierto el punto, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de diciembre de 2019. Preguntando a los miembros si existe alguna observación, no se observa alteración alguna sobre el orden del día.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

He asistido, entre otros, a los siguientes actos y reuniones:

- El día 5 de enero estuve en la recepción oficial de SS.MM los Reyes Magos, en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.
- El día 8 de enero informé sobre los presupuestos municipales para el 2020.
- El día 10 de enero asistí a las votaciones de la Gala del Deporte.
- El día 11 de enero estuve en la presentación oficial de la nueva imagen corporativa de promoción turística de la Mancomunidad de la Subbética.
- El día 14 de enero informé de las bonificaciones de las ordenanzas para el año 2020.
- El día 16 de enero presente la página WEB del Ayuntamiento de Cabra.
- El día 17 de enero mantuve una reunión con el presidente de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra.
- El día 18 de enero por la mañana asistí a la presentación del equipo Junior Peña Ciclista Egabrense "Gsport-Franco-Furniture. Por la noche estuve en la presentación del cartel de nuestra Semana Santa de 2020.
- El día 20 de enero mantuve una reunión con la empresa Mercadona.
- El día 21 de enero visité las intervenciones realizadas en la Ciudad de los Niños.

También informo:



- El día 3 de enero de 2020 se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y el Consejo de Administración del Patronato municipal de Bienestar Social.
- El día 10 de enero se celebró Pleno extraordinario: aprobación del presupuesto.
- El día 21 de enero se celebró Junta de Portavoces.
- El día 22 y 23 he asistido a la Feria internacional del Turismo (FITUR)
- Se ha recibido carta de la Hermandad de la Pollinita agradeciendo la colaboración y ayuda para la realización de la V Zambomba en la pasada Navidad.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

- Equipo de baloncesto “Cabra destino de calidad” por proclamarse campeón provincial dela copa COVAP en la categoría mini.
- D. José Calvo Poyato por haber sido nombrado finalista del premio “Andalucía de la crítica” por su última novela “La ruta infinita”.
- Al joven jugador de baloncesto, Emilio Trujillo, por proclamarse campeón de España con la selección andaluza.
- D. Manuel Moyano Valverde por la medalla de bronce conseguida en el campeonato nacional de ciclismo en pista disputado en Galapagar.
- A la Peña Ciclista Egabrense por el premio recibido en la Gala del Ciclismo andaluz como vencedor por equipos en la categoría Junior de la temporada 2019.
- D. Rafael Cáliz Gallardo por proclamarse campeón en la categoría absoluta de la copa provincial de carreras por montaña de la Diputación de Córdoba.

Preguntados los asistentes sobre si desean añadir alguna felicitación más a estos acuerdos protocolarios, el Sr. Caballero Aguilera ruega se transmita también las felicitaciones de este Pleno a D^a Carmen Calvo Poyato por su nombramiento como Vicepresidenta 1^a del Gobierno, Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática del Gobierno de España.

El Sr. Moreno Millán quiere que se trasmita la felicitación a la humorista egabrense Ana Aguilar Quero por haber accedido a la Orquesta Joven Europea.

Se suman esas felicitaciones a los demás acuerdos protocolarios y a la Sra. Vicepresidenta se le transmitirán, como se ha hecho en otras ocasiones, también por escrito esas felicitaciones.



4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno ordinario celebrado el día 30 de diciembre de 2019, comprendidos entre los números 2019/4979 a 2019/5006 y 2020/1 a 2020/149, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, se da por enterada de las resoluciones de Alcaldía.

5.-DICTAMEN SOBRE DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS (MESA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA) (EXPTE. GEX 2017/3065).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

"2.-DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión Informativa dictamina que en la composición de la Mesa aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de enero de 2017, se efectúen los siguientes cambios:

-Donde pone Concejal Delegado de Políticas Sociales figure Concejal Delegado de Urbanismo y Obras.

-Donde pone Concejal Portavoz de los Grupos Políticos Municipales: Popular, Socialista y Andalucista, figure: "Un representante por cada uno de los grupos políticos municipales"

-Donde pone: Un coordinador o trabajador social del Patronato Municipal de Bienestar Social, figure "Un coordinador/a o trabajador/a social del Patronato Municipal de Bienestar Social.

- Asimismo se propone al Pleno que la designación de los representantes de los distintos Grupos políticos en la Mesa de la Vivienda, se efectúe de viva voz en la próxima sesión que se celebre.

Así pues, la Mesa de la Vivienda del Ayuntamiento de Cabra queda como sigue:

Composición:

Presidencia: Alcalde o Concejal en quien delegue.



Vocales:

- Concejal Delegado de Urbanismo y Obras.
- Concejal Delegado de Bienestar Social.
- Un representante por cada uno de los Grupos políticos municipales.
- Representante de la Plataforma “Stop Desahucios”.
- Un coordinador/a o trabajador/a social del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Secretario/a: El Secretario/a del Ayuntamiento o empleado público en quien delegue.

-Organización: la Mesa celebrará reunión, previa convocatoria por la Presidencia de la misma, cuando se notifique al Ayuntamiento por parte de AVRA la necesidad de una segunda o sucesivas adjudicaciones de la vivienda, y también en aquellos casos en que haya que efectuar propuestas de adjudicación de viviendas excepcionadas de la obligación de adjudicación a través del Registro Público Municipal de Demandante de Vivienda Protegida , por ser adjudicaciones destinadas a atender situaciones en el marco de las prestaciones de los servicios de asistencia y bienestar social con arreglo a lo establecidos en el art. 13 del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio notificado por Decreto 1/2012 , de 10de enero.

-Competencia y ámbito de actuación: La Mesa de la Vivienda tiene por objeto la emisión de propuesta de adjudicación de viviendas en los casos indicados en el apartado anterior conforme al Reglamento de Viviendas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio modificado por Decreto 1/2012, de 10 de enero y a la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de la Ciudad de Cabra, conforme a los criterios establecidos en esta normativa.

Para efectuar la propuesta de adjudicación al órgano competente de la Mesa contará con los pertinentes informes técnicos emitidos por el personal del Patronato Municipal de Bienestar Social.

La Mesa también realizará funciones de asesoramiento de la Corporación Municipal a instancia de ésta, en cualquier asunto relativo a materia de vivienda que sea competencia local.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, eleva a acuerdo el anterior dictamen y designa como representantes de los distintos Grupos políticos municipales los siguientes:

Por el Grupo de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía: D. Francisco Poyato Guardañó.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense: D. Manuel Carnerero Alguacil.

Por el Grupo Socialista: D^a. Antonia Muñoz Ruiz.

Por el Grupo Popular: D^a Carmen Montes Montes.



6.-DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION CON CARGO AL PROGRAMA "PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE)" PARA LA OBRA PROYECTO CAMINO LOMAS- PORTOCARRERO PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA. PLAN ITINERE. (EXPTE. GEX 2020/19).

En este punto, antes de leer el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Casas Marín para retirar el punto:

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. La intención de retirar este punto es porque, una vez conectado con la Consejería, nos indican que el proceso sería como punto único y punto de Pleno. Como nosotros, en este punto número 6, lo que trataríamos es una ratificación del decreto firmado por el Sr. Alcalde, para que tenga todo el peso que requiere esta subvención, la tramitación telemática de la misma, solicitamos anular este punto y después, por urgencia, incorporarlo para que sea como punto único en el Pleno y no tengamos el problema este de la subvención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que con el acuerdo de todos lo retiramos y lo tratamos al final de la sesión.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), **ACUERDA** retirar el punto del orden del día.

7.-DICTAMEN SOBRE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA APORTACIÓN POR ESTA ÚLTIMA DE SU MEDIO PROPIO, LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA), AL PRIMERO, PARA LA EJECUCION DE LA CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE CABRA Y SU ENTORNO (2ª FASE). (EXPTE. GEX 2020/332).

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe, la cual fue dictaminada favorablemente por unanimidad, por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020:

"CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA APORTACIÓN POR ESTA ÚLTIMA DE SU MEDIO PROPIO, LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P (TRAGSA), AL PRIMERO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA "CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE CABRA Y SU ENTORNO" (2ª FASE).

Visto el texto del texto del Convenio entre el Ayuntamiento de Cabra y la Diputación Provincial de Córdoba para la aportación por esta última de su medio propio, la Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P (TRAGSA), al primero, para la ejecución de la "Consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno" (2ª fase), se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente ACUERDO:



ÚNICO. Aprobar el referido convenio (Anexo I), autorizando al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten necesarios en relación con la ejecución del mismo."

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (18, de los 21 que componen la Corporación), se adopta acuerdo en los términos siguientes:

Visto el texto del Convenio entre el Ayuntamiento de Cabra y la Diputación Provincial de Córdoba para la aportación por esta última de su medio propio, la Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P (TRAGSA), al primero, para la ejecución de la "Consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno" (2ª fase), se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** Aprobar el referido convenio (Anexo I), autorizando al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten necesarios en relación con la ejecución del mismo.

ANEXO I

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA "2ª FASE DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE CABRA Y SU ENTORNO" A TRAVÉS DEL MEDIO PROPIO TRAGSA.

En Córdoba, a ... de de 20

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz, en nombre y representación de la Corporación Provincial, en ejercicio de las atribuciones que le están legalmente conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1.b) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Y de otra, D. Fernando Priego Chacón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra, actuando en nombre y representación de éste, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes reconociéndose capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio,

EXPONEN

I. La Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, tiene como fines propios, entre otros, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial los servicios de competencia municipal, y ostenta como competencias propias la coordinación de dichos servicios municipales entre sí para la garantía de su prestación integral y adecuada, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, la cooperación en el fomento del desarrollo



económico y social de la provincia. Asimismo, en virtud del art.30.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cooperará en la construcción y conservación de obras y servicios de la competencia municipal.

II. El Ayuntamiento de Cabra, de conformidad con el artículo 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 74.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 92.2 g) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía y artículo 9.11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ostenta competencias propias en la protección, gestión, conservación y promoción del patrimonio histórico de su término municipal.

III. En el término municipal de Cabra se encuentra la Muralla urbana de Cabra, declarada Patrimonio Histórico Español mediante Decreto de 22 de abril de 1949 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español. Asimismo, de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, los monumentos declarados histórico-artísticos conforme a la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, que gozan de la condición de Bienes de Interés Cultural, a los que no se les hubiera establecido individualmente, tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden.

IV. El Ayuntamiento de Cabra pone de manifiesto que ha sido beneficiario de una subvención para la ejecución de la 2ª fase de Consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno, dentro de la Convocatoria de ayudas para la conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español concedida por el Ministerio de Fomento (Resolución de 10 de septiembre de 2019).

Asimismo, señala que los trabajos de consolidación de la primera fase fueron ejecutados por la “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSA), por lo que el Ayuntamiento considera conveniente que dicha empresa ejecute la segunda fase de la actuación, ya que tiene un conocimiento exhaustivo de la zona y de los trabajos realizados.

V. El artículo 57 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la del Estado y Autónoma, podrá realizarse mediante los consorcios o convenios que suscriba. Por su parte, el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias, añadiendo que a través de los convenios de cooperación, las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población, o ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes. De igual manera, el artículo 30.6 Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, contempla como formas de cooperación con los municipios la ejecución de obras e instalaciones y la suscripción de convenios administrativos.



VI. El artículo 31 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dedicado a regular la potestad de auto organización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal, señala en su apartado 1.b) que “Las entidades pertenecientes al sector público podrán cooperar entre sí de alguna de las siguientes formas, sin que el resultado de esa cooperación pueda calificarse de contractual: [...] b) Mediante sistemas de cooperación horizontal entre entidades pertenecientes al sector público, previa celebración de los correspondientes convenios, en las condiciones y con los límites que se establecen en el apartado 1 del artículo 6”.

Entre las funciones a desempeñar por la “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSA), de conformidad con la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se contempla la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural, al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

VII. De acuerdo con lo anterior, se deduce que la Diputación Provincial de Córdoba y Ayuntamiento de Cabra tienen competencia para intervenir conjuntamente en la Muralla de Cabra objeto de la actuación, siendo la suscripción de este Convenio de Colaboración la forma de cooperación más adecuada para ello.

En base a lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto y Actuaciones a desarrollar.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Diputación Provincial de Córdoba para la aportación por esta última de su medio propio, la Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P (TRAGSA), al primero, para la ejecución de la “2ª fase de consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno”.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

La Diputación Provincial de Córdoba se compromete a:

- Aportar su medio propio instrumental, Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P (TRAGSA), para la ejecución de la “2ª fase de consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno”, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).
- Notificar a TRAGSA la celebración del presente Convenio para que acepte el correspondiente encargo del Ayuntamiento de Cabra y proceda a la ejecución de las actuaciones indicadas en el mismo, facultando al medio propio a suspender la ejecución de las citadas actuaciones en el supuesto de que el Ayuntamiento de Cabra no pueda atender el importe de las certificaciones conformadas por el director facultativo.



- Prestar el apoyo técnico necesario para la definición de las actuaciones y la supervisión técnica de su ejecución.

El Ayuntamiento de Cabra se compromete a:

- Financiar las actuaciones por un importe de 1.354.280,15 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3364 619.70 del Presupuesto del Ayuntamiento de Cabra del ejercicio 2020.
- Acreditar la disponibilidad presupuestaria y la retención del crédito.
- Responsabilizarse de la ejecución de la actuación para la que se aporta el medio propio TRAGSA en todos sus términos, técnicos y económicos.
- Gestionar el conjunto del gasto conforme a la legislación que afecte a la línea de actuación que contempla este Convenio.
- Abonar a TRAGSA, los trabajos realizados y que TRAGSA facturará de acuerdo con su sistema de tarifas atendiendo al encargo y a las correspondientes certificaciones conformadas por el Director facultativo.
- Designar el Director Facultativo, cuyo nombramiento será comunicado a TRAGSA antes de inicio de las actuaciones.
- Aportar el proyecto técnico redactado.
- Cumplir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Las actuaciones objeto del presente convenio, serán ejecutadas por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), de acuerdo con las especificaciones, tanto técnicas como económicas, acordadas entre el Ayuntamiento de Cabra y TRAGSA, y de las que la Diputación Provincial de Córdoba tendrá un ejemplar.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Cabra deberá realizar las siguientes actuaciones u otras que se consideren convenientes a juicio del órgano competente del meritado Ayuntamiento:

- Propuesta de gasto
- Informe en el que se indique y justifique la necesidad de la actuación.
- Informe en el que se justifiquen los motivos que han conducido a la elección del encargo.
- Memoria justificativa que acredite lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Acreditación de la disponibilidad de los terrenos.
- Documentación que incluya:
 - El proyecto o presupuesto con las prescripciones técnicas detalladas y valoradas.
 - Objeto del encargo
 - Los compromisos y obligaciones (condiciones del encargo), tales como:
 - Plazo de realización
 - Posibilidad de modificación
 - Régimen de pago
 - Comprobación material de la inversión, en su caso.
 - Designación del Director del encargo
 - Memoria técnica o prescripciones técnicas.
 - Valoración económica (Tarifas a aplicar)
 - Informe jurídico
 - Informe de Intervención
 - Resolución/Acuerdo de orden de Encargo
 - Publicidad en la Plataforma de Contratación del Estado.
 - Control en la ejecución de la actividad encargada.



Tercera.- Comisión de Seguimiento.

Se constituye una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con el desarrollo de este Convenio y con objeto de realizar el seguimiento del mismo. El plazo máximo para su constitución será de treinta días a partir de la firma del Convenio.

Esta Comisión estará compuesta por el Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba o Diputado en quién delegue y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra o Concejal en quién delegue. Actuará como Secretario de esta Comisión, con voz y sin voto, el Secretario General de la Diputación de Córdoba o funcionario en quien delegue. Cada una de las administraciones representadas podrá estar asistida por los técnicos que considere conveniente.

Las funciones de esta Comisión serán:

- *Dar conformidad a las actuaciones a ejecutar en las infraestructuras objeto de este convenio a través de TRAGSA, que contendrán la precisión de las distintas unidades de obra a ejecutar, así como el correspondiente presupuesto de ejecución material, en base a las tarifas a aplicar a las distintas unidades de obra y las correspondientes mediciones y el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.*
- *Coordinación de las actuaciones.*
- *Resolver los posibles conflictos que se originen durante el desarrollo del convenio.*

La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces se considere necesario para el cumplimiento eficaz de sus competencias.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de cada sesión se levantará acta.

No obstante lo anterior, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Convenio, se ajustará a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el funcionamiento de órganos colegiados.

Cuarta.- Vigencia del Convenio.

El presente convenio tendrá una duración de dos años desde la fecha de su firma.

No obstante, antes de la finalización de la vigencia de este Convenio, las partes podrán acordar la prórroga, por el mismo período de tiempo o inferior al plazo inicial, debiendo formalizarse mediante Addenda.

Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciar el Convenio, estableciéndose un plazo de preaviso de treinta días.

Quinta.- Modificación y Extinción del Convenio.

El presente convenio de colaboración podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio:

- a. *El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.*
- b. *El acuerdo unánime de todos los firmantes.*
- c. *El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.*

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de



resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Sexta.- Naturaleza y Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Está excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 6.1, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas o lagunas que puedan presentarse.

La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este Convenio de Colaboración, no resuelto en el seno de la Comisión de Seguimiento, se resolverá conforme a los que al efecto se determine por los Jueces y Tribunales del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Séptima.- Publicación.

El presente Convenio será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes lo firman en triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA,

Fdo.- D. Antonio Ruiz Cruz Fdo.-D. Fernando Priego Chacón.

En el debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense; Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Por el Grupo Popular, Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad. Y quiero, en este punto, agradecer la colaboración, la estrecha colaboración que la Diputación de Córdoba ha mantenido y ha mostrado con este Ayuntamiento para que podamos, cuanto antes, dar comienzo a la 2ª fase de la ejecución de las obras de la ladera de la Villa que, como saben, vendrá cofinanciada por el Ayuntamiento de Cabra y por el Gobierno de España a través de la subvención que conseguimos del 1.5% cultural. Una intervención que va a suponer otro millón, cerca de 1.300.000 € para esta 2ª fase, que se suma al millón de euros que invertimos hace algunos años, un par de años, y que tendrá una continuidad posterior con una 3ª fase con cargo a la estrategia de desarrollo urbano sostenible para ver



culminada toda la obra de consolidación del talud de la ladera y recuperación de la muralla de la Villa. Por lo tanto, quería recalcar esa gratitud de la Corporación a la Diputación de Córdoba y esperar que cuanto antes puedan empezar los trabajos.

8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES SOBRE ROTULACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA. (EXPTE. GEX 2020/851).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que dictaminó por unanimidad elevar al Pleno la siguiente propuesta conjunta de todos los Grupos políticos municipales:

“ROTULACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA.

Según acuerdo adoptado en Junta de Portavoces celebrada en el día de la fecha, a la vista de una solicitud firmada por varios ciudadanos de este municipio, se acuerda proponer al Pleno de manera conjunta, la aprobación de la denominación y rotulación de la zona de skate del parque deportivo sito en el PAU-R2 con el nombre de "Agustín Pérez Morales". “

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Durante el debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato Guardeso: De acuerdo.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero alguacil: De acuerdo.

Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Por el Grupo Popular, Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad. Damos las gracias y la bienvenida a la vez a los compañeros, amigos y familiares de Agustín Pérez Morales que, lamentablemente, nos dejó de manera violenta e injusta hace unos meses en ese trágico acontecimiento que, desgraciadamente, tuvimos que vivir. Nuestro ánimo, nuestro apoyo a todos vosotros y nuestras gracias también por haber realizado este trabajo de recogida de muchas firmas de muchos ciudadanos que refrendan esta petición y, a la mayor brevedad posible, ese recinto deportivo que también estaba muy vinculado a él por la práctica deportiva llevará el nombre de Agustín Pérez Morales. Nuestro recuerdo nuevamente y nuestro abrazo cariñoso a toda la familia y a todos los amigos. Muchas gracias.



9.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO DE LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS" (GEX 2020/341).

La Sra. Granados García se incorpora a la sesión.

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“2.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS".-

Se dio cuenta de la moción epigrafiada que literalmente dice así:

“MOCIÓN QUE PLANTEA EL PORTAVOZ DE CIUDADANOS, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO CIUDADANOS, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

Francisco Poyato Guardo, con DNI 801162610 y domicilio a efecto de notificaciones en Cabra, C/ Calvillo, n2 4, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, comparece ante usted y como mejor proceda.

EXPONE

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la



Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la Jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Cabra muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de Cabra inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- Que el Ayuntamiento de Cabra inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

4.- Que el Ayuntamiento de Cabra inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

Cabra, 9 de enero de 2020. Francisco Poyato Guardado Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos."

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (1) y Partido Popular (7), los votos en contra de los Sres./Sras. Concejales/as de U.V.E (1) y la abstención de la Sra. Concejala y el Sr. Concejal del P.S.O.E (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictaminan FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita, proponiendo al Pleno su aprobación."



Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo proponente, el Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Es gravísimo que, mientras el Presidente del Gobierno ha cubierto de elogios a sus socios populistas y nacionalistas, se haya negado a contestar a nuestra portavoz en el Congreso y a millones de españoles si va a permitir la amnistía de Esquerra Republicana, si va a permitir una consulta sólo en Cataluña sobre lo que debe ser España o cómo va a afrontar los grandes retos del país. Y todavía dicen que tienen un Gobierno de progreso. No tiene nada de progresista echar a la Guardia Civil de Navarra como pide el PNV. No tiene nada de progresista que en España nazcan niños con más oportunidades en función de la comunidad en la que nacen. De hecho el Sr. Sánchez lo va vuelto a hacer durante el debate de investidura agradeciendo a Rufián la humillación que hizo a la democracia española. Igualmente agradeció el apoyo de los señores de Bildu y fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido que no condena el terrorismo de ETA.

¿Y qué decir de la Sra. Batet, Presidenta del Congreso, que no ha aplicado el artículo 103 del Reglamento del Congreso que la obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado? Es intolerable que en el seno de la representación de España, una supuesta representante de la Cámara diga que le importa “un comino” España y su gobernabilidad.

Estamos ante una situación muy preocupante para millones de españoles. Que no les engañen: pactar con el PNV, con ERC y meter a Podemos en el Gobierno no es el resultado de las urnas, es el resultado de lo que el Sr. Sánchez ha querido. Nosotros hemos ofrecido la vía constitucionalista y Sánchez nos dedica ataques mientras se deshace en elogio ante nacionalistas y populistas.

Ahora comienza una etapa de concesiones a los nacionalistas que iremos viendo a lo largo de los próximos meses. Desde Ciudadanos queremos que los españoles tengan claro que vamos a seguir defendiendo la igualdad, la ley y la convivencia entre españoles.

De decir que iban a detener a Puigdemont ha pasado a presionar a los jueces para pedir inmunidad para los golpistas. Al Sr. Sánchez le votaron muchos españoles cuando dijo que iba tipificar el delito de referéndum ilegal y hoy regala a ERC una consulta sobre Cataluña. De decir que no dormía tranquilo con un Gobierno con Podemos a meterlos en el Consejo de Ministros. De criticar que Podemos hable de presos políticos a quedarse callado e impasible cuando Esquerra Republicana habla de presos políticos y humilla a nuestra democracia y le dicen en la cara que le importa “un comino” la gobernabilidad de España.

En Ciudadanos hemos intentado hasta el final que se hubiera llegado a un acuerdo entre constitucionalistas para dar estabilidad a la legislatura. Ciudadanos toma la decisión de presentar en los ayuntamientos de toda España esta moción de apoyo a órganos constitucionales y para instar al Gobierno de España a no realizar concesiones a los Grupos independentistas y reprobar las palabras de EH Bildu después de haber sido testigos en los últimos días del pasado año y principios de éste y, sobre todo, durante las sesiones del debate de investidura, de acciones que atentan contra nuestra democracia.



También cabe recordar que atravesamos un momento en que algunos de los poderes políticos están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la Jefatura del Estado, el Poder Judicial o la Junta Electoral Central. Y, además, se ha otorgado al separatismo una mesa de negociación entre Cataluña y España fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de autonomía catalán.

Recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por lo que se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución. En este sentido la moción cuenta con cuatro propuestas que, naturalmente, como proponentes, las vamos a apoyar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, como hemos dicho en otros Plenos, las mociones estas que los partidos políticos a nivel estatal mandan para que sean presentadas en los ayuntamientos por sus propios intereses, como hemos repetido en muchas ocasiones, más que por los intereses municipales, obviamente. Los intereses municipales aquí brillan por su ausencia. Lógicamente, no vamos a entrar en el debate de la moción. Vamos a decir lo que pensamos sobre ella en el voto, con el sentido de nuestro voto, que va a ser en contra, pero no vamos a debatir una moción que responde más a intereses partidistas que a intereses locales.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra vamos a votar en contra la moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos ya que entendemos que no es cierto lo que argumenta en la misma.

Sin lugar a dudas, si hay algún partido político que a lo largo de su trayectoria ha defendido la Constitución española y el Estado de Derecho, ése es el Partido Socialista Obrero Español. Un partido que, entre sus cargos públicos, ha visto cómo han sido asesinados por ETA: Ernest Lluc, Isafás Carrasco, Enrique Casas, Fernando Buesa, Fernando Múgica, Froilán Elespe, Juan Mari Jáuregui, etc. Por lo tanto, lecciones de patria y de defensa de los derechos y libertades ninguna por parte de ningún partido político.

El único problema que tienen ustedes para presentar esta moción es que, afortunadamente para España, hay un Gobierno de izquierdas que va a legislar y trabajar por la gente para que pueda vivir mejor. Y dejen atrás cuestiones como la reforma laboral, injusta, que ha empobrecido a las clases trabajadoras; nunca antes hubo trabajadores pobres. Ahora, con ese legado de los últimos años de la derecha, sí los hay. Que nuestros pensionistas vean cómo sus pagas suben de acuerdo con el nivel de vida o que los funcionarios tengan también actualizadas sus remuneraciones o la subida del Salario Mínimo Interprofesional para dignificar a trabajadoras y trabajadores o la defensa de la sanidad pública, educación pública, becas, etc que es lo que se espera de este Gobierno.



Dialogar y buscar soluciones a los problemas lo llaman ustedes concesiones a los independentistas. Y yo me pregunto: ¿cómo se llamaban a los acuerdos que firmaban, por ejemplo, el Partido Popular con el Sr. Arzalluz o con el Sr. Puyol? E, incluso, algunas veces se hablaba en catalán en la intimidad, como decía el Sr. Aznar. ¿Cómo se les llama a las competencias, traspaso de competencias, autonómicas que el Sr. Aznar firmó con las comunidades autónomas de Euskadi y Cataluña y que significaron, y a día de hoy siguen significando, las mayores cuotas de autogobierno de la democracia?

En los trágicos años de ETA y los asesinatos casi a diario, Miguel ángel Blanco, José M^a Martín Carpena, Alberto Jiménez Beceril y su mujer, Francisco Tomás y Valiente, Luís Portero, Antonio Muñoz Cariñanos y un largo etcétera de españoles y españolas que sólo defendían la libertad. Y ahí se reclamaba, por parte de todas las fuerzas políticas, que lo que tenían que hacer era dejar las armas y hablar en las instituciones.

Afortunadamente, la etapa de ETA ha desaparecido y esos partidos radicales están en las instituciones porque los votan. Y dicen auténticas barbaridades que no son de recibo. Sr. Poyato, prefiero, yo, particularmente, que se digan esas barbaridades a que se apriete el gatillo.

Por cierto, el terrorismo de ahora tiene otro nombre y se llama violencia de género. Negada por sus socios en algunas comunidades. El único problema que tienen actualmente es que quieren ser el más de derechas de los tres y en esa tesitura está Ciudadanos, peleando con el Partido Popular y con sus socios externos. Busquen la centralidad. Busquen los acuerdos. Y colaboren, dentro de sus posibilidades, para que las personas puedan vivir mejor. Seguro que de esa manera recibirán más votos y abandonen la crispación. Y por favor, lo vuelvo a repetir, lecciones de Constitución y libertad, ninguna.

Reiterar que nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Caballero. Por el Partido Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo me comprometo a no ser demagogo y ceñirme a lo que se habla en esta moción.

Todos los que estamos aquí presentes creo que pudimos ver el debate del Pleno de investidura en el que el Sr. Sánchez fue proclamado Presidente del Gobierno de España. Y tristemente, en mi humilde opinión y con la intención de no faltarle el respeto a nadie, en ese Pleno se escucharon muchísimos disparates. Por ejemplo, en referencia a Cataluña, el Sr. Sánchez afirmó que hay devolver a la política un conflicto político y que hay que dejar atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española. Y no se da cuenta que existe un proceso judicial no por las ideas políticas de unos y de otros sino por ir en contra de la Ley y por los delitos que se han llevado a cabo.



También pudimos ver, también pudimos escuchar a una Diputada de Izquierda Republicana de Cataluña diciendo que la gobernabilidad de España le importaba “un comino”, como también ha dicho el Sr. Poyato. Y Pedro Sánchez y su partido guardando silencio ante semejante falta de respeto. Pero todo tiene una explicación y es que Izquierda Republicana de Cataluña le daba los votos a Pedro Sánchez para que éste fuese Presidente del Gobierno a cambio de conseguir y de consentir las barbaridades que ellos piden. Y así, los dos, y perdonen la expresión, se quedaron tan panchos.

Y continuamos para bingo. Pedro Sánchez definió como zancadilla las decisiones de la Junta Electoral Central, unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. De este modo se situó de lado de un condenado por desobedecer las leyes y no de lado de la Ley y la convivencia. Reconozco que, en su momento, esto último me impactó. Pero ahora ya no. Es una afirmación propia de un Presidente del Gobierno que nombra como Fiscal General del Estado a su última Ministra de justicia; un Presidente que fulmina sin miedo la separación de poderes e intenta politizar la justicia. Si eso lo hubiese hecho el Partido Popular ya estaríamos viendo los autobuses pagados por cierto partido político cargaditos de personas con el carnet en la boca para que se manifestasen en la calle.

Sr. Poyato, el Grupo Municipal del Partido Popular va a estar de acuerdo con esta moción pero le anticipo que, desgraciadamente, aunque todos los ayuntamientos de España la aprobasen, el Sr. Sánchez no iba a hacer nada, absolutamente nada al respecto. ¿Qué podemos esperar de un Presidente del Gobierno que pretende apropiarse de mi hijo, de su educación para adoctrinarlo? Pues poco. Más bien nada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Para terminar el turno de intervenciones, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: (No hace uso del turno).

Sr. Alcalde: Pues queda aprobada la moción con 14 votos a favor y 5 en contra.

La Corporación, con los votos a favor del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y de los Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (13) y los votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2) y del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), APRUEBAN la presente moción.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "SUPRESION Y VACIADO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA" (GEX 2020/791).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:



“3.-MOCIÓN PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL GRUPO MUNICIPALSOCIALISTA SOBRE "SUPRESIÓN Y VACIADO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA" (GEX 2020/791).

Se dio cuenta de la moción epigrafiada, que literalmente reza así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL PLENO ORDINARIO, RELATIVA A LA SUPRESIÓN Y VACIADO DE COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de diciembre de 2019 expiraba la vigencia del convenio de la Junta de Andalucía con los Registros de la Propiedad de 26 de julio de 1999 para la gestión, liquidación y recaudación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a través de 91 Oficinas Liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad de las principales comarcas de las ocho provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas Oficinas Liquidadoras prestan un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes andaluces. Entre otras funciones, gestionan los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Vehículos y Embarcaciones. También “se encargan de las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devoluciones de ingresos indebidos y un largo etcétera.

Ante la finalización de este convenio, el actual gobierno de coalición de Andalucía, integrado por el PP y Ciudadanos, ha planteado una reforma de éste, que supone de hecho el cierre de 67 oficinas y la reducción de competencias y servicios de todas ellas.

Esta reforma viene recogida en la resolución de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicada el pasado 20 de diciembre de 2019 en el BOJA.

En dicho acuerdo se crean tres nuevos tipos de oficinas. Con esta nueva clasificación de las Oficinas Liquidadoras se produce un cambio en el modelo hasta ahora vigente, y es que sólo son 24 oficinas en toda Andalucía las que tendrán las competencias de información, asesoramiento y comprobación de valores de los bienes tanto muebles como inmuebles. Las 67 oficinas restantes se quedan sin apenas competencia y serán meros registros de entrada (oficina-buzón). Además, las oficinas reducen el horario de atención al público y obligan al contribuyente a pedir cita previa para ser atendido, así como dejarán de prestar el servicio de asesoramiento. Esta



reforma es un auténtico atropello, que está siendo muy cuestionada por registradores/as y empleados/as de los Registros de la Propiedad, contribuyentes y responsables municipales. En estas primeras semanas de implantación del nuevo modelo está siendo muy criticado por la ciudadanía.

Esta decisión del actual gobierno de la Junta de Andalucía presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla castiga a las comarcas de Andalucía más perjudicadas por el fenómeno de la despoblación. Las políticas llevadas a cabo por el gobierno del PP y Ciudadanos distan mucho de solucionar este grave problema. Medidas como las tratadas en esta moción, junto a otras, como el cierre de líneas en las escuelas rurales o la reducción de personal y horarios de los centros de salud, no hacen más que ahondar la problemática de la despoblación en nuestros pueblos. Es, por tanto, una reforma que en lugar de acercar los servicios públicos a la ciudadanía los aleja, empobreciendo aún más a las zonas rurales.

Aunque reconviertan estas oficinas en oficinas-buzón para la recogida de la documentación, la realidad es que no se podrán realizar trámites de comprobación de liquidaciones de impuestos como el de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se trata de una decisión injustificada, aunque el Consejero de Hacienda la intente defender argumentado que “a menos impuestos, menos recaudadores”, cuando lo cierto es que los impuestos no han desaparecido y hay que seguir realizando las declaraciones y pagando los tributos, incluso las que estén bonificadas y no tienen que pagar tienen la obligación de presentar declaración.

Por tanto, se debe revertir el cierre o reducción de servicios de estas Oficinas Liquidadoras por el grave perjuicio que provoca en las zonas rurales, ya muy castigadas por el recorte de servicios públicos en las mismas llevado a cabo por el actual gobierno de la Junta de Andalucía; siendo el primero de estos perjuicios los largos desplazamientos que la ciudadanía tendrá que realizar. Tal situación se verá agravada en muchos casos, pues se trata de zonas con una población envejecida y sin acceso telemático para la realización de las gestiones, así como con problemas de transporte que se verían obligadas a recurrir a los servicios de terceros para la tramitación de sus obligaciones tributarias, lo que encarecería injustamente la realización de las gestiones necesarias para el pago de los tributos frente a la ciudadanía de zonas más pobladas.

Y todo ello por la desidia e insensibilidad de un gobierno de derechas más preocupado de su propia imagen y en criticar a! anterior gobierno para tapar su pésima gestión y su incapacidad en dar solución a los problemas de la ciudadanía. El cambio que ha traído el nuevo gobierno andaluz que preside Juan Manuel Moreno Bonilla ha sido un cambio a peor.

Por último, el cierre o vaciado de competencias de estas Oficinas Liquidadoras dejan en una grave situación de incertidumbre la situación laboral de los casi 400 empleados/as que se dedican a estas labores, algo perjudicial no sólo para estas familias sino también para el objetivo de fijar la población en edad laboral al territorio en las zonas rurales.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO- El Ayuntamiento de Cabra muestra su rechazo a la propuesta del gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del convenio que regula el funcionamiento de las Oficinas Liquidadoras de Andalucía, recogida en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

SEGUNDO- Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, firme un nuevo convenio con los Registradores de la Propiedad de Andalucía, que garantice el mantenimiento de las 91 Oficinas Liquidadoras de Andalucía con todas las competencias y servicios que tenían en el anterior Convenio, manteniendo todos los puestos de trabajo que tenían.

TERCERO- Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, mantenga el acuerdo con los Registros de la Propiedad para seguir prestando, como venían haciendo, en las 91 Oficinas Liquidadoras el servicio de asesoramiento.

CUARTO Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la FAMP.

En Cabra, a dieciséis de enero de dos mil veinte. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal PSOE”.

Sometida la Moción a votación, la Comisión Informativa se pronuncia de la siguiente forma: el Sr. Concejales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y los Sres./Sras. Concejales/as del Partido Popular (7), votan en contra de la Moción, se abstiene el Sr. Concejales de Unidad Vecinal Egabrense (1) que dice que se pronunciará en el Pleno, y la dictaminan favorablemente con sus dos votos, la Sra. y el Sr. Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, que proponen al Pleno su aprobación.”

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo proponente, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El pasado día 31 de diciembre expiraba la vigencia del convenio de la Junta de Andalucía con los Registros de la Propiedad de 26 de julio de 1999 para la gestión, liquidación y recaudación de los impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y del impuesto sobre sucesiones y donaciones a través de las 91 oficinas liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad en las principales comarcas de las 8 provincias de nuestra comunidad autónoma, entre ellas la de Cabra.



Estas oficinas prestan un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes andaluces. Entre otras funciones gestionan los impuestos de transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, sucesiones, donaciones, vehículos y embarcaciones. También se encargan de liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devolución de ingresos y un largo etcétera.

Ante la finalización de ese convenio el actual Gobierno de coalición de la Junta de Andalucía integrado por el Partido Popular y Ciudadanos ha planteado una reforma de éste que supone, de hecho, el cierre de 67 oficinas y la reducción de competencias y servicios en todas ellas. Esta reforma viene recogida en la resolución de la Agencia Tributaria de Andalucía por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos publicada en el Boletín Oficial de la Junta el 20 de diciembre de 2019.

En este acuerdo se crean tres tipos de oficinas. Con esta nueva clasificación de las oficinas liquidadoras se produce un cambio en el modelo hasta ahora vigente y que sólo son 24 oficinas en toda Andalucía las que tendrán las competencias de información, asesoramiento y comprobación de valores de los bienes tanto muebles como inmuebles. Las 67 restantes, entre las que está Cabra, se quedan sin apenas competencias y serán meros registros de entrada: oficina buzón. Además las oficinas reducen el horario de atención al público lo que obliga al contribuyente a pedir cita previa para ser atendido así como dejarán de prestar el servicio de asesoramiento.

Para el Partido Socialista, evidentemente, esta reforma es un auténtico atropello que está siendo muy cuestionado por los registradores, por los empleados/as de los registros de la propiedad, contribuyentes y responsables municipales. En estas primeras semanas ya se ha visto y es un sistema muy criticado por parte de la ciudadanía.

Es importante que Cabra no pierda servicios y nosotros entendemos que con esta reforma en la cual, y además lo dice el BOJA de la oficina de Cabra, de la oficina liquidadora de Cabra, sólo tendrá información y asistencia tributaria y se tendrán que trasladar a la oficina de Priego de Córdoba todas las personas que venían de otras poblaciones a presentar documentación a Cabra, entre ellas Doña Mencía, Nueva Carteya, Zuheros. ¿Qué supone eso también? Supone, sobre todo, que esas personas que venían normalmente o con habitualidad o en cualquier momento a Cabra a presentar esa documentación, o asesoramiento, etc, pues ya que estaban aquí aprovechaban también para hacer sus compras, para consumir en nuestra ciudad. Al tener que ir ahora a Priego y no tener que venir a Cabra, pues, evidentemente, esa gente no vendrá con el consecuente perjuicio que tendrá también para el comercio, el ya debilitado comercio egabrense. Por lo tanto, entendemos que es una cuestión que es necesaria que desde el Pleno del Ayuntamiento de Cabra estemos todos de acuerdo y seamos capaces de que se revierta esa situación y que Cabra vuelva a tener en su oficina los mismos servicios que tenía hasta antes del día 31 de diciembre de 2019. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas Gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.



Sr. Poyato Guardño: Decía el psicoterapeuta Alfred Adler que una mentira no tendría ningún sentido a menos que sintiéramos la verdad como algo peligroso. Créanme si les digo que la falta de veracidad en la propuesta que hoy nos trae el Grupo Socialista se debe al miedo que se tiene a que se visualice la puesta en marcha de una administración moderna y eficiente al servicio de la ciudadanía que el Gobierno del cambio está trayendo a toda Andalucía.

Miren, este portavoz va a intentar ser lo más claro posible para que la ciudadanía que nos pueda escuchar no se lleve a ningún tipo de engaño. Todos los vecinos de nuestra provincia van a seguir pudiendo realizar las gestiones oportunas en las oficinas recaudadoras de su municipio. ¿Saben por qué? Porque no se va a cerrar ni una sola oficina recaudadora de las 91 existentes.

Efectivamente, el pasado 31 de diciembre expiró la vigencia del convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y los Registradores de la Propiedad para la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el impuesto sobre sucesiones y donaciones que databa del año 1999, hace más de 20 años. Y después de dos décadas comprenderán ustedes que los avances presentados en materia de administración electrónica con motivo del impulso de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común para las administraciones públicas y de la Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público, la mejora de la información y las medidas de control así como los beneficios fiscales introducidos por el Gobierno andaluz, han puesto de manifiesto, junto con la expiración del convenio actual, la necesidad de establecer un nuevo marco de colaboración que se ajuste a las exigencias del escenario tecnológico, normativo y de gestión actual.

¿Y cuáles son las características del nuevo modelo de relación implantado desde el pasado 2 de enero de 2020? Se trata de una relación adaptada a las exigencias de una administración tributaria moderna y eficaz y en la que las funciones de información y asistencia deben tener especial protagonismo ya que permiten el incremento de la recaudación a través del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por los contribuyentes. Se trata de un servicio efectivo a la ciudadanía estableciendo sistemas de información adecuados con especial atención a las tareas de asistencia al contribuyente. Se trata de un nuevo servicio que supone un impulso en el empleo mediante la especialización del personal así como la apuesta decidida por la aplicación de técnicas por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. En definitiva, se trata de un sistema donde prima la planificación, coordinación y la centralización y que garantizará la eficacia y eficiencia del servicio.

Por lo tanto, estamos hablando de medidas que van a contribuir a dotar a nuestra región de una administración tributaria moderna, eficaz y contundente contra el fraude fiscal, pero que en ningún caso va a suponer cambio alguno ni para el servicio de información y asistencia ni para la presentación de documentación y pago de impuestos de nuestros vecinos. A modo de ejemplo les diré que cualquier vecino de Cabra que quiera liquidar un impuesto sobre donaciones o transmisiones patrimoniales y no pueda o desee hacerlo telemáticamente podrá solicitar información tributaria, cumplimentar el modelo de impuesto y pagar en la oficina a cargo del Registrador de la Propiedad existente en Cabra. Y así en todos y cada uno de los pueblos de nuestra provincia, como hasta ahora.



Así que nadie se lleve a engaño. Los vecinos de Andalucía podrán seguir realizando los trámites con la Agencia Tributaria y proceder al pago de impuestos en cualquiera de los 100 puntos de información y asistencia que a lo largo y ancho de toda la geografía andaluza, se ponen a disposición de los contribuyentes. De igual manera podemos utilizar servicios de información y asistencia telefónica. Por lo tanto, no vengan ustedes a confundir a la ciudadanía de nuestra provincia. No se cierra ni una sola oficina, se potencia los medios telemáticos para relacionarse con la administración y se simplifican los trámites. Ésta es la auténtica realidad que nos trae el nuevo convenio firmado entre la Agencia Tributaria y los Registradores de la Propiedad. Lo demás son cortinas de humo para tapar lo obvio: que el impuesto de sucesiones y donaciones es pasado gracias a Ciudadanos y al Gobierno del cambio en Andalucía. Nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Adelanto que nuestro voto va a ser a favor. Me gustaría que el Sr. Poyato le mandase esa información a Ciudadanos en la Diputación de Granada que han votado a favor de esta moción y supongo que los argumentos serán distintos a los que usted comenta.

Esto es complicado porque todo lo que se habla en ese sentido de modernización y demás no sabemos qué es lo que esconde o deja de esconder o cómo puede ser. La realidad, después de ver la Ley que es muy complicada, la normativa que hay sobre este aspecto, es que sí hay cosas que son muy concretas. Hoy día se dividen en tres apartados, en tres niveles. Los registros se van a dividir. Cabra, desgraciadamente, se queda en el último nivel que es el de información y asistencia tributaria. Lucena y otros, por ejemplo, tienen, aparte de esa información y asistencia tributaria, tiene, también la catalogación y análisis de los riesgos fiscales. Y Priego, que es la que se queda en el nivel superior, tiene lo de comprobación. Es decir, estamos en el último. Yo voy a leer aquí lo que dice un vocal del Colegio de Registradores de Andalucía Occidental. Se llama Jesús Julián Urbano y advierte que las sucursales, salvo las citadas de Priego y Posadas, que son las que se quedarían en este nivel superior a parte de la de Córdoba, ya no hacen un proceso de liquidación completo. Son puntos donde sólo se receptionan documentos que presentes los contribuyentes; son como un buzón. En ellas se le podrá dar una información de carácter limitado, asegura, y añade que con el nuevo sistema los contribuyentes de los pueblos deberán acudir a Priego, Posadas y Córdoba.

En Cabra, que ya digo que nos quedamos en el nivel último, ahora, nos ponen también 42 citas mensuales cuando Lucena y Priego, por ejemplo, tienen 63 citas mensuales. Es decir, nos quedamos, también en eso, los últimos. Como todos los que están también en el nivel este final. 42 citas que tiene que ser también un documento por cita. O sea, si tiene uno que arreglar varios documentos, tiene que pedir una cita para cada documento. ¿Qué pasa? Que con 42 citas, posiblemente, con 42 citas hay sitios, y uno de ellos posiblemente sea Cabra, donde se cerrará varios días porque no da para más. 42 citas serán menos días en que se tendrán abiertas las oficinas liquidadoras. Es decir, nos quedamos al final, nos quedamos a la cola de lo que son esas diferencias que no son iguales. Se quedan abiertas, sí. Van a estar abiertas, no sé si todos los días o no porque con esas 42 citas mensuales, pues posiblemente nos lo rebajen, pero vamos a suponer que no.



Efectivamente van a estar abiertas, pero efectivamente también van a estar abiertas sólo para información. Sólo para llevar la documentación y nada más. Todo lo que son los trámites posteriores, no. En Lucena sí habrá un poquito más y en Priego, que será nuestro centro de referencia, ahí es donde se podrá hacer lo que es el proceso que antes se podía hacer en Cabra. Con lo cual estamos perdiendo, yo entiendo que estamos perdiendo. Y me temo también, y espero que no sea así, que también se pierdan puestos de trabajo. Y todo por la teórica modernización de lo que son las oficinas liquidadoras.

Sí es un convenio firmado en el Colegio de Registradores, de los Registradores con la administración pero también hay que decir que ese convenio ha salido por muy poquito. O sea, hay muchas de las personas que votaron en el Colegio de Registradores, por muy poquito, que dijeron que no a la fórmula actual del Colegio de Registradores. Posiblemente a los Registradores les venga bien el hecho de que se informatice un poquito más de como está ahora. Pero la cuestión real es que a los ciudadanos, al menos en Cabra, les afecta. Esta también es una moción que se presenta en toda Andalucía pero sí la vamos a votar aquí porque en Cabra sí afecta a los ciudadanos de verdad y sí les afecta la oficina liquidadora de Cabra. Y entendemos, que tal y como queda, sobre todo la oficina liquidadora de Cabra, los ciudadanos egabrenses van a perder, van a perder porque sólo van a poder realizar en esta oficina liquidadora esa mera información que así es como se denomina, información y asistencia tributaria, cuando antes podían hacer muchas más cosas. Con lo cual, obviamente, van a perder. Y como van a perder los ciudadanos, nuestro voto va a ser a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bien, aunque ya se ha dicho, el convenio entre la Junta de Andalucía y los Registradores de la Propiedad para la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y el impuesto sobre sucesiones y donaciones databa del año 1999 y expiró el 31 de diciembre del año 2019. Y no hay que ser un lince para ver que el escenario económico y tecnológico de Andalucía en el año 1999 no es el mismo que en el año 2020.

El Gobierno del Partido Socialista identificó como objeto estratégico de la Agencia Tributaria de Andalucía la necesidad de modernizar la relación con los contribuyentes y que éstos pudiesen relacionarse íntegramente por medios electrónicos con la Agencia Tributaria de Andalucía. Y el Gobierno del cambiazio, como muy bien definió el Sr. Caballero, comparte con el Gobierno anterior la necesidad de fomentar la relación con el contribuyente por medios electrónicos. Además de compartir esa necesidad, el actual Gobierno de la Junta baja los impuestos, facilita la relación a los contribuyentes, racionaliza la organización de la Junta de Andalucía, potencia la asistencia no presencial para evitar que los contribuyentes que no tengan que desplazarse no lo hagan y ofrecen a los contribuyentes una administración con más servicios y que sea menos costosa para el ciudadano.

El nuevo convenio, como ustedes pueden entender, no lo firma tan sólo una parte. Los órganos de gobierno de los Registradores de Andalucía han aprobado el convenio porque han sido negociado con ellos y los Decanos lo firmaron el día 2 de enero de este año 2020. En el nuevo convenio todos los Registradores informan y asisten pero no todos liquidan porque ya el propio contribuyente lo puede hacer. Pero es



que, como ya he dicho con anterioridad, gracias a este Gobierno cada vez tienen menos impuestos que pagar.

Antes colaboraban con la Agencia 91 Registradores de la Propiedad que dirigían 91 oficinas liquidadoras conforme a una realidad en las que el impuesto sobre sucesiones y donaciones el contribuyente declaraba y el Registrador liquidaba, en su caso, la deuda tributaria. Esta realidad es distinta actualmente porque el contribuyente es quien debe declarar y liquidar su impuesto y, en su caso, pagar la deuda tributaria que, no obstante, este Gobierno ha aminorado o eliminado en gran parte de los casos.

La nueva organización pasa de tener 91 oficinas liquidadoras a tener 91 oficinas con distintas funciones y denominación distintas de acuerdo con estas funciones. Por lo tanto, no se cierra ninguna oficina. Se mantienen las 91 existentes. A día de hoy en Cabra tengo noticia de que no se ha despedido a ningún trabajador. Lo que cambia es la organización de gestión interna entre oficina y Agencia Tributaria de manera que las 91 oficinas tendrán funciones de información y asistencia, 40 realizarán los trámites internos de funciones de calificación y análisis del riesgo fiscal y otras 24 los trámites internos de funciones de comprobación y revisión en vía administrativa.

Y voy terminando ya. En cuanto a las citas previas el ciudadano podrá pedir sus citas seleccionando el día y la hora en la que será atendido y de este modo podremos evitar también colas, esperas y aglomeraciones. En contra de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo proponente, Sr. Caballero, para terminar el turno de intervenciones.

Sr. Caballero: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Lamentablemente esta moción no va a salir adelante por el voto contrario del Partido Popular y de Ciudadanos. Yo no he dicho nada de eliminación sino de supresión y vaciado de competencias y eso está claro que así va a ser. Nos han dejado, como ha dicho el portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, en el último escalón, yo creo que porque no había más, si no nos hubieran echado más abajo todavía y, evidentemente, es un servicio más que van a perder los ciudadanos.

La rebaja de impuestos que hasta el momento han podido observar en ese Gobierno andaluz se refiere más a los ricos o a los más ricos que a los trabajadores. Ya lo veremos. Eso se irá viendo.

Y el que no tiene competencias y que no lo van a sufrir los contribuyentes yo, está bien que lo diga aquí, el Partido Popular y Ciudadanos pueden decir que no, pero quien lo va a sufrir de verdad va a ser el contribuyente que asista allí a la oficina y ya dirá en su momento quién tiene la razón; si era verdad lo que contaba el Partido Socialista o era mentira.

Desgraciadamente es verdad lo que ha dicho el PSOE, lo que ha dicho el Grupo Municipal Socialista y Cabra perderá un nuevo servicio y con él, nuevamente, perderemos también la oportunidad de que la ciudadanía de otros pueblos pueda venir aquí a consumir y a estar. Es una pérdida más. Irreparable pérdida que vamos a tener.



Pero bueno, eso es lo que toca y es la apuesta de ese Gobierno del cambio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se rechaza la moción con 14 votos en contra y 5 a favor.

La **Corporación**, con los votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2) y los votos en contra del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (1) y de los Sres/as Concejales/as del Partido Popular (13), **ACUERDAN RECHAZAR** la Moción epigrafiada.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE AFECTAN AL CASTILLO DE LOS CONDES DE CABRA Y AL PALACIO DE LAS FRANCISCANAS" (EXpte. GEX 2020/793).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

"4.-MOCION PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE AFECTAN AL CASTILLO DE LOS CONDES DE CABRA Y AL PALACIO DE LAS FRANCISCANAS" (GEX 2020/793).

Se dio cuenta de la moción cuyo tenor literal es como sigue:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE AFECTAN AL CASTILLO DE LOS CONDES DE CABRA Y AL PALACIO DE LAS FRANCISCANAS

El Palacio de los Condes de Cabra y el Convento de las Franciscanas suponen para nuestro pueblo un referente histórico de primera magnitud, así como un punto de significado carácter turístico para todos aquellos que nos visitan.

Desde hace más de una década han sido varias las iniciativas planteadas por los diversos grupos políticos que componen nuestro ayuntamiento encaminadas a dar solución a los graves problemas estructurales que presentan estas dos edificaciones y que vienen derivados de la existencia de una falla geotectónica en el histórico barrio de la Villa y que afecta a la totalidad de dicho enclave.

El informe elaborado por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de octubre de 2006, ya relacionaba una serie de daños que sufrían tanto el Palacio de los Condes de Cabra como el Convento de las Franciscanas, sobre todo relacionados con la aparición de grietas longitudinales verdaderamente preocupantes.



Con posterioridad, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento también presentó su diagnóstico sobre las circunstancias que aquejaban a estos edificios. La empresa CEMOSA, en el año 2010, realizó un estudio de carácter geotécnico en todo el ámbito del barrio de la Villa para detectar los motivos de los fallos estructurales del terreno. Además de estas actuaciones, varias mociones de los distintos partidos políticos se han hecho eco de la preocupación por este estado de cosas, planteando diversas soluciones a los problemas detectados, pasando las mismas, lógicamente, por recurrir a la inversión de las distintas Administraciones Públicas para paliar, como mínimo, el deterioro que ha ido sufriendo el barrio de la Villa por mor de la mencionada falla geotectónica.

El problema, lejos de haberse solucionado, sobre todo en lo referente a las dos edificaciones objeto de esta moción, ha seguido en aumento. En los últimos meses han surgido nuevos socavones en la parte del mirador ubicado en el Palacio de las Franciscanas. En las Escolapias, parte de la zona deportiva ha debido ser acotada para evitar la probabilidad de posibles accidentes. Los paños de la muralla de la zona norte se han ido degradando cada vez más. En definitiva, se hace urgente poner

Entendemos que las soluciones pasan, en primer lugar, por estar unidos todos los grupos políticos municipales en la defensa de los intereses comunes de nuestro pueblo, en este caso en los referidos a nuestro patrimonio histórico. Por lo que no cabría hacer un uso demagógico de lo que se ha hecho o no por las distintas corporaciones, sino que pensamos que lo adecuado es trabajar todos de manera mancomunada para que, de una vez, podamos encontrar respuesta, sobre todo en forma de inversiones, para solventar estas indeseadas circunstancias.

Por ello, proponemos al ayuntamiento pleno para su aprobación los siguientes puntos:

- Instar a todas las Administraciones Públicas competentes en el ámbito del Patrimonio Histórico, Cultura y Urbanismo (ya sean estatales, autonómicas o de carácter supramunicipal) a que de forma urgente se actúe en el Palacio de los Condes de Cabra y Palacio de las Franciscanas, evitando que los problemas estructurales vayan acrecentándose con el tiempo.

- Estas actuaciones pueden tener como referente el estudio realizado por CEMOSA en el año 2010 que, entre otras cosas, plantea este problema desde un punto global para todo el barrio de la Villa.

- Si así lo estimasen el resto de los grupos municipales, creemos que sería conveniente que la presente moción, con todas las aportaciones que los demás grupos considerasen oportunas, se concretara en una moción conjunta, pues entendemos que sería la fórmula más adecuada para constatar la preocupación que todos sentimos por este acuciante problema.

- Dar traslado de esta moción a las Administraciones Públicas con competencias en este asunto, así como a las RR.MM. Franciscanas y Escolapias.

Cabra, 14 de enero De 2020. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel



Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y a iniciativa del grupo proponente, se acuerda elevarla al Pleno como moción conjunta de todos los grupos políticos municipales.”

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Aunque la moción es firmada por todos los Grupos políticos, la propuesta parte de Unidad Vecinal Egabrense y, por lo tanto, tiene la palabra para explicar el contenido de la misma. Sr. Carnerero, si usted quiere que es el redactor del texto, para explicarla.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, pues, muchas gracias entonces. Todas las Corporaciones, y yo como saben, he estado aquí muchos años, se han preocupado, como no podía ser de otra manera, por la ladera de la Villa, por las dos laderas de la Villa o por la Villa como tal porque, hemos estado hablando antes, en un apartado anterior, de la ladera sur que es la ladera que va a la C/ Tinte, a la carretera de Lucena, y ahora estamos hablando de la ladera norte.

Es un problema estructural de hace mucho tiempo que, obviamente, a todos nos ha afectado y todos hemos intentado solucionar. Y es muy complicado, sobre todo porque la solución viene derivada de unas inversiones amplias. Desde hace muchos años, recuerdo que en el 2006 ya hubo un análisis por parte de la Consejería de Cultura de la Villa, pero ya con anterioridad a ello ya habían existido otros. Han habido mociones conjuntas que se han presentado, han habido mociones de partidos, como es la del Partido Popular en el año 2007, etc.

Nosotros hemos planteado esta moción porque los problemas siguen aumentando porque la falla estructural sigue haciendo que la ladera, que los paños de la ladera, vayan discurriendo o vayan corriendo, que haya socavones nuevos. No podemos mirar hacia otro lado. Pero igual que eso es así, lo que está claro es que estos problemas son problemas que nos afectan a todos, son problemas que no son individuales, son problemas que no son de partido. Y ante estas cosas tenemos que estar todos a una, tenemos que hacerlo de manera mancomunada. Por eso, el planteamiento de hacerla de manera mancomunada, hacerla conjunta esta moción es porque creo sinceramente que en estos problemas, más allá de lo que son intereses de partido tenemos que estar todos como ciudadanos egabrense, tenemos que estar todos como representantes del pueblo. Y este problema es grave, muy grave y de difícil solución. De difícil solución, vuelvo a repetir, porque hace falta una inversión grande. Ya se hizo un estudio por parte de CEMOSA en su momento donde se determinaron las graves fallas que existen allí, cuando digo fallas me refiero a fallas arqueológicas, perdón, geotécnicas. Esos problemas que existen allí, si no estamos todos de acuerdo, si no estamos todos en común para solucionarlos, difícilmente podemos conseguir que se lleven a cabo.

Por eso nuestro planteamiento es hacerla de manera mancomunada, hacerla conjunta y yo agradezco a todos el que así lo hayan considerado. Que vaya a los organismos a los que vaya a ir, a las administraciones no como una iniciativa de un partido político determinado, sino que vaya como la iniciativa que nace de los representantes en su totalidad del pueblo de Cabra y así va a ir.



Gracias también al Partido Popular, bueno, habrán visto que hay una aportación también que viene determinada por una visita que hizo el Sr. Delegado de urbanismo al palacio de las Franciscanas donde ahí ha comprobado que existían unos problemas con la canalización de las aguas pluviales y viene incluidos en la moción. Moción que al fin y al cabo es lo único que pide es dirigirnos a las administraciones competentes, administraciones que pueden financiar lo que es la solución a este problema y hacerlo, vuelvo a repetir, de manera unida por parte de todos, de manera mancomunada.

Agradecer a todos que esa propuesta que existía en la moción de hacerla de esa manera se haya llevado a cabo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Bueno, ya estábamos de acuerdo con la moción que presentaba UVE. Naturalmente, ahora que la presentamos conjuntamente todos los Grupos políticos, pues también seguimos estando de acuerdo.

Y a mí me gustaría resaltar lo siguiente: quiero valorar muy positivamente la moción que ha presentado un Grupo, en este caso UVE, se ponga por el bien de lo que se propone, a disposición del resto de Grupos para aportaciones y posterior puesta en común para tratar esto en este Pleno como una moción conjunta de todos los Grupos. Gracias al portavoz y al Grupo de UVE su actitud tan positiva.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente, desde el Grupo municipal Socialista también estamos de acuerdo. Esta es una situación que no es nueva, como bien ha dicho el Sr. Carnerero, se ha ido trabajando, se ha intentado dar pequeños pasos que han tenido sus consecuencias o no, pero con la preocupación de todos los Grupos a lo largo de las distintas Corporaciones municipales. Y yo me alegro también de que Unidad Vecinal Egabrense haya presentado esta moción y lo haya hecho con ese espíritu importante de que todos sumemos.

Estamos ante un grave problema al que el año pasado, como se ha dicho, se intentó dar solución a través de conversaciones con otras administraciones y que, desgraciadamente, a pesar del esfuerzo que se ha hecho, o se hizo en su momento, no se llegó a ninguna solución definitiva.

También nos encontramos claramente ante una muestra de defensa del patrimonio egabrense y como tal debemos hacer un esfuerzo y buscar soluciones. Si este es el primer paso para conseguirlo, pues será una magnífica noticia. Pero está claro que la fuerza de la Corporación es mucha más que la fuerza de cualquier Grupo político. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Aunque ya se hace constar en la moción que estamos debatiendo, que ha habido varias iniciativas por parte



del Ayuntamiento de Cabra a cerca de los problemas que presenta el castillo de los Condes de Cabra y el convento de las RR.MM. Franciscanas, no está de más hacer un repaso de dichas iniciativas a lo largo del tiempo, lo que demuestra que es un problema que ha estado en la mente de las distintas Corporaciones.

Ya en el año 2007 se presentó a la consideración del Pleno una moción del Partido Popular en el mismo sentido que hoy nos ocupa en la que se mencionaba los daños existentes relacionados en el informe de la Consejería de Cultura de fecha de octubre de 2006. Además, con anterioridad el Grupo Popular en el Senado elevó al Gobierno de la nación este tema mediante la presentación de una enmienda a los presupuestos del 2007 que finalmente no fue aceptada. En esta moción se pedía que el Pleno del Ayuntamiento solicitara y apoyara la inclusión en los presupuestos del Estado y de la Junta de Andalucía para el 2008 una partida para acometer este problema. El Pleno aprobó la moción por unanimidad.

En el año 2008 se giró visita a los dos inmuebles afectados por parte de técnicos del CERES de la cuál resultó un informe preliminar de las patologías observadas. En febrero de 2010 se debaten en el Pleno dos mociones: una presentada por el Partido Popular en referencia a los problemas de la muralla y de la Villa vieja de Cabra, que se aprueba por unanimidad, y otra presentada por todos los Grupo políticos solicitando medidas urgentes en el Castillo de los Condes de Cabra y en el convento de las Franciscanas que también se aprueba por unanimidad.

Todas estas mociones instando a las administraciones públicas a una actuación urgente en el barrio de la Villa da como consecuencia un estudio geotécnico en el año 2010 realizado por CEMOSA.

Vaya este resumen para hacer notar la preocupación que el Ayuntamiento de Cabra ha demostrado por los problemas existentes en el barrio de la Villa. Problemas que siempre han sido elevados a las administraciones públicas y que se están viendo actualmente subsanados, por al menos en su ladera sur, con los trabajos realizados en ejercicios anteriores mediante convenio realizado entre el Ministerio de Cultura, Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cabra de fecha 5 de noviembre de 2014 y, finalmente, con la subvención para la ejecución de la 2ª Fase de consolidación y puesta en valor de la muralla de Cabra y su entorno dentro de la convocatoria de ayudas para la conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del patrimonio histórico español concedida por el Ministerio de Fomento.

Así pues, es evidente que nuestro Grupo no sólo va a apoyar la moción sino que también se ha puesto en marcha ya para solicitar las ayudas convocadas recientemente para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del patrimonio histórico español, el programa del 1,5 cultural, para la consolidación de la ladera norte del barrio de la Villa. Para ello, también solicitamos hoy el apoyo y el empuje de todos los Grupos políticos de este Ayuntamiento para llevar a buen puerto la concesión de dichas ayudas convocadas por el Gobierno de la nación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que la moción se aprueba por unanimidad de todos los Grupos. Y, efectivamente, yo he tenido la oportunidad de redactar, como decía el Sr. Carnerero, hasta en dos mociones, una en 2007 y otra en 2010, hablando de este problema, de trabajar con los compañeros en diferentes



enmiendas a presupuestos de distintas administraciones para que fueran atendidos y otra vez lo volvemos a hacer para intentar llegar a una solución definitiva.

Un asunto que nos preocupa, nos ha preocupado y nos preocupa a todos y que tenemos que darle una solución con la colaboración, la cooperación y la ayuda de distintas administraciones. Creo que hemos demostrado al conjunto de los vecinos que somos capaces de ponernos de acuerdo, de trabajar por grandes proyectos de ciudad cuando merece la pena. Un ejemplo son las obras que ya han empezado del río Cabra en los cuales también estuvimos todos de acuerdo y ahora comienzan esas obras.

También es cierto que cuando llegamos al gobierno nos encontramos, conocíamos este problema, pero nos encontramos con un agravamiento de la situación en la que se encontraba la ladera sur y, por lo tanto, tuvimos que acudir a lo urgente invirtiendo un primer millón de euros del presupuesto municipal para contener los deslizamientos de esa ladera que ya estaban motivando desalojos de vecinos y en segundo lugar acudir también a la convocatoria del 1,5 % cultural para la 2ª fase, convenio que hemos aprobado también en este Pleno. A la cual seguirá una tercera fase que también hemos conseguido fondos a través de Europa para poder terminar y concluir todas las obras de estabilización y recuperación de lienzos de muralla en la ladera sur. Por lo tanto, tuvimos que acudir a lo urgente y ahora planteamos acudir a esta segunda parte, a este segundo tramo de la Villa para intentar darle solución.

Yo quiero agradecer el acuerdo de todos los Grupos políticos y decirles que, como hemos hecho anteriormente con la ladera sur, trabajaremos insistentemente en darle solución también la ladera norte, pero tenemos que ser conscientes de que en solitario no lo podemos hacer, por lo tanto, vamos a pedir ayuda a todos aquellos que puedan prestarnos la misma. Muchas gracias a todos.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDAN APROBAR la Moción precedente.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "VIVIENDAS PARA NUESTROS MAYORES" (EXpte. GEX 2020/794).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

"5.-MOCIÓN PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "VIVIENDAS PARA NUESTROS MAYORES" (GEX 2020/794).-

Se dio cuenta de la moción epigrafiada, del siguiente tenor literal:



“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LAS VIVIENDAS PARA NUESTROS MAYORES

Una tesis doctoral publicada por el Centro Superior de Investigaciones Científicas a finales del pasado año y elaborada por la socióloga Irene Lebrusán Murillo, titulada “La vivienda en la vejez: problemas y estrategias para envejecer en sociedad”, concluye que el 20,1% de los mayores de 65 años en España viven en una situación de “vulnerabilidad residencial extrema”, con problemas graves de habitabilidad en el interior de sus viviendas.

Este porcentaje es aún más elevado en las ciudades de entre 10.000 y 100.000 habitantes, pudiendo alcanzar el 23,5% del total de la población mayor en aquellos municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, intervalo poblacional en el que encuentra nuestra localidad.

La autora del estudio explica que la vulnerabilidad residencial extrema surge “de la acumulación de problemas en una vivienda, que va mermando la calidad de vida de quienes residen en ella”. La tesis doctoral apunta cómo los extremos (vivir en un pueblo de menos de 10.000 habitantes, pero especialmente en aquellos más pequeños o en una ciudad de más de 500.000 habitantes) ofrecen una mayor protección a las personas mayores. Por un lado, las ciudades de gran tamaño se han visto beneficiadas por medidas de control y recursos públicos para luchar contra la infravivienda. Mientras que los municipios rurales más pequeños se valen de un mayor rango de formas solidarias de acceso a la vivienda y de un ahorro en los precios de los terrenos que redundan en una mejor calidad de las construcciones.

Los problemas más frecuentes, pues inciden sobre un mayor número de ancianos, son los de accesibilidad la falta de calefacción o de aparatos para calentar su vivienda, edificios de más de dos plantas sin ascensor y el hacinamiento. La autora subraya la necesidad de corregir estos problemas para garantizar una vejez autónoma y de calidad, así como integrada en la sociedad lo cual pasa por cubrir las necesidades básicas en las viviendas.

Como señala el estudio, el 96,4% de las personas mayores decide permanecer en su vivienda durante la vejez, frente al 3,6% que vive en residencias o instituciones de otro tipo.

La evidencia disponible, recuerda la tesis, muestra que envejecer en casa beneficia la salud y el bienestar de los mayores, siempre que la vivienda favorezca un envejecimiento de calidad y no exponga a los mayores a situaciones de vulnerabilidad.

Entendemos que desde los ayuntamientos se deben plantear, en la medida de sus posibilidades, soluciones a las demandas residenciales de nuestros mayores, teniendo en cuenta que las personas que alcanzan la edad de jubilación cada vez lo hacen teniendo unas mejores condiciones de autonomía personal, tanto física como psíquica, pero que pueden presentar problemas de integración familiar y/o social.

En este sentido, el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, refleja en su Capítulo X el epígrafe “Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad”, que tiene



como objeto el fomento de la construcción de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad junto con las instalaciones y servicios comunes necesarios para ser explotadas en régimen de alquiler o cesión de uso. Continúa dicho capítulo afirmando que podrán obtener financiación con cargo a las ayudas de este programa las promociones de viviendas de nueva construcción o de viviendas procedentes de la rehabilitación de edificios que se vayan a ceder en uso o destinar al arrendamiento, en ambos supuestos, por un plazo de al menos cuarenta años, pudiendo ser beneficiarios de estas ayudas (art. 67.1) las Administraciones Públicas. Los organismos públicos y demás entidades de derecho público y privado, así como las empresas públicas, privadas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las Administraciones Públicas.

Los promotores de estas viviendas podrán obtener una ayuda directa, proporcional a la superficie útil de cada vivienda, hasta un máximo de 400 euros por metro cuadrado de dicha superficie útil, no pudiendo ser la cuantía máxima de esta subvención superior al 40% de la inversión de la actuación.

Según el artículo 73 del R.D. anteriormente reseñado, las viviendas financiadas con cargo a este programa deberán ser arrendadas o cedidas en uso a personas mayores de sesenta y cinco años o a personas con discapacidad (con sus familias, en caso de menores tutelados) cuyos ingresos, incluyendo los de todas las personas que constituyen la unidad de convivencia, no superen cinco veces el IPREM. No pudiendo disponer, en el momento de habitar la vivienda, de vivienda propia o en usufructo y su patrimonio, a efectos de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, habrá de ser inferior a 200.000 euros.

Por otro lado, nuestro ayuntamiento es propietario de un solar sito en la Unidad de Ejecución 14, con una superficie de doscientos veinticuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda al Norte con parcela nº 1 de la reparcelación, al Sur con parcela nº 3 de la reparcelación, al Este con casas de la calle Andovalas y al Oeste con parque urbano, cuya finca fue adjudicada al ayuntamiento por la Junta de Compensación de la referida Unidad de Ejecución en concepto de 10% de aprovechamiento medio correspondiente al municipio.

Como es sabido el destino primordial de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo ubicados en suelo residencial, es la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Dado lo anteriormente expuesto en el cuerpo de la presente moción, es por lo que nuestro grupo municipal entiende que la alternativa habitacional para personas mayores basada en viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, supone incidir desde las administraciones públicas, en este caso la local, en mejorar las expectativas de las personas que han superado la frontera de los 65 años. Suponiendo una forma de coadyuvar a la independencia y autonomía personal, manteniendo sus hábitos de vida y permitiendo la interacción con otras personas con circunstancias similares.

Por ello, proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes acuerdos:



** El ayuntamiento de Cabra llevará a cabo la construcción de viviendas de protección oficial en el solar de su propiedad situado en la ubicación antes descrita. Para ello, en principio, licitará (en los términos que se estimen oportunos) la realización del anteproyecto y posterior proyecto de ejecución de la edificación planteada, pudiendo correr el gasto de redacción de los proyectos con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a trabajos y estudios técnicos.*

** Con posterioridad, y en razón del proyecto redactado, se procederá a la ejecución del mismo, cuya financiación podrá ser objeto de cualquiera de los planes de actuación propios o externos de nuestro ayuntamiento. Ya sea EDUSI, incorporación de remanentes, Planes Provinciales o aquellos que pudieran ser adecuados para la realización de lo planificado.*

** Como ayuda para la financiación de la ejecución planteada, se estará a lo dispuesto en el Programa de Fomento de Viviendas para Personas Mayores y personas con discapacidad, incluido en el R.D. 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.*

** Las viviendas construidas se destinarán a ser habitadas por personas mayores de 65 años (en caso de parejas, al menos uno de ellos deberá superar esta edad) en régimen de alquiler. Siendo necesario cumplir con los requisitos establecidos en la normativa reseñada en el apartado anterior. Estableciéndose un alquiler basado en los parámetros que estipula la Junta de Andalucía para las viviendas en régimen de alquiler de su Parque Público de Viviendas.*

** El edificio constará de zonas comunes donde las personas que habiten estas viviendas puedan desarrollar vida en común e interactuar entre los distintos vecinos del inmueble.*

** Los criterios de selección de las personas que puedan optar a ser inquilinos de estas viviendas serán elaborados por los Servicios Sociales de nuestro ayuntamiento, en atención a la precariedad de ingresos de los solicitantes, el estado de la vivienda que habiten, así como todos aquellos criterios que estimen oportunos tendentes a la mayor equidad y justicia en la elección.*

** Los Servicios Sociales del ayuntamiento de Cabra establecerán unos protocolos de actuación en relación a las personas que residan en estas viviendas, tendentes a conjugar la preservación de su autonomía e independencia con las cautelas propias de la atención a personas de edad avanzada, ya sea la gestión de ayuda a domicilio, teleasistencia o administración de recursos.*

** Se elaborará por el ayuntamiento de Cabra un reglamento de gestión y uso de este grupo de viviendas.*

Cabra, 15 de enero de 2020 PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”.

La Comisión Informativa emite el siguiente dictamen: con la abstención de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (7), Partido Socialista Obrero Español (2) y Ciudadanos- Partido de la ciudadanía (1) que



manifiestan que se pronunciarán en el Pleno, y voto a favor del Sr. Concejal de Unidad Vecinal Egabrense, que dictamina FAVORABLEMENTE la moción y la propone al Pleno para su aprobación.”

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo proponente, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Con esta moción pretendemos abordar problemas que afectan a nuestros mayores como son las viviendas, como es la vivienda en general.

En el preámbulo de la moción se habla de un estudio del Centro Superior de Investigaciones Científicas donde se hace mención a los problemas residenciales, a problemas habitacionales, a problemas de vivienda que tienen nuestros mayores. Se hace mención también a que esos problemas aumentan en el tramo de entre 10.000 y 50.000 habitantes que es en el que nosotros nos encontramos. Y se hace mención también a lo importante que es para las personas mayores la posibilidad de tener una vivienda donde puedan establecer, don puedan tener una vida independiente y autónoma. Porque la vivienda independiente, autónoma, más allá de las residencias, más allá de las tutelas; puede conseguir, y así hay estudios que lo dicen y es bastante obvio, puede hacer a estas personas más felices e, incluso, llevar una vida más sana. Sobre todo esa autonomía e independencia que se puede tener cuando se vive en una vivienda de manera autónoma.

Y nosotros lo que planteamos, partiendo de la base de que tenemos un solar, un solar que se encuentra en la zona del Junquillo, lo que era el antiguo Molino del Duque, de doscientos veintitantos metros cuadrados, viviendas que son del patrimonio público del suelo y solar que tiene que ir dirigido a viviendas de protección oficial. Lo que planteamos es la posibilidad de construir ahí pocas viviendas, entre 4 ó 6 viviendas, que vayan dirigidas a personas mayores, personas con escasos recursos, personas que tengan régimen de alquiler.

Planteamos que esa forma de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler es la más adecuada. No en propiedad porque si fuera en propiedad, al fallecer estas personas, obviamente, si son propietarios pasarían a sus hijos y lo que queremos que sean siempre para personas mayores que tengan problemas residenciales.

Para eso, dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, hay un apartado en el capítulo 10 que habla de la posibilidad de subvencionar las viviendas en régimen de alquiler para personas mayores. Y pueden subvencionar la promoción de estas viviendas para las administraciones públicas hasta 400€ por metro cuadrado útil y con hasta el 40% como mucho de lo que sería el precio de la ejecución de esas viviendas.

En el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación de 2016-2020 también habla de la posibilidad de subvencionar las viviendas en régimen de alquiler para el parque de viviendas público y también habla de la posibilidad de subvencionar. Esas subvenciones, esas ayudas permitirían, que ya el suelo lo tenemos, la posibilidad de que fuesen... Evidentemente vale dinero construir estas viviendas, pero hay unas ayudas que



nos permiten llegar entre unas cosas y otras a aproximadamente al 50% de lo que es la vivienda.

Independientemente de lo que pueda costar, la importancia que puedan tener para personas mayores, cuando hablamos de personas mayores hablaríamos de personas de más de 65 años, en caso de matrimonios estamos hablando de que al menos uno de los dos tuviese 65 años, que pudiesen tener esa independencia, esa autonomía y que a la vez estuviesen tutelados hasta cierto punto por parte de los servicios sociales puesto que son personas mayores. Pero esa tutela de la que hablamos no sería ni más ni menos la que dan de por sí los servicios sociales.

Los servicios sociales son importantes en este aspecto. Nosotros consideramos esto como un cierto “experimento” entre comillas, puesto que lo que queremos, sean 4, sean las que sean, posiblemente fuesen nada más que 4 las viviendas que cabrían ahí podría suponer, bajo nuestro punto de vista, un inicio para posteriormente poder hacer más viviendas para personas mayores.

Las personas mayores a la hora de acceder a una vivienda de protección oficial lo tienen más complicado que otras personas puesto que los puntos que se les dan al estar solas, las personas, son menos. La soledad es algo muy malo y aquí podríamos conseguir que las personas interactúen entre ellas, porque también planteamos aquí una parte de interacción, una parte que fuese común para las personas mayores, que no fuese sólo esa independencia sino también de interacción entre ellos. Los problemas que tienen a la hora de acceder a una vivienda de protección oficial son: primero que el que no tiene dinero no puede hacerlo y segundo, el que sean en régimen de alquiler puesto son muy poquitas las viviendas en régimen de alquiler que hay. Y lógicamente hay otras personas que al tener familia numerosa, tener familias mayores, los puntos que se les da a las personas que tienen más número de personas, más componentes de la unidad familiar, son más y casi nunca o nunca entrarían estas personas dentro de lo que son las viviendas en régimen de alquiler del parque público de la Junta de Andalucía.

Por eso entendemos que puede ser una medida muy positiva para nuestros mayores y ahí hacemos un planteamiento de muchos puntos entre los que hablamos, incluso, de lo que sería el alquiler. El alquiler creemos que debe ser basado en los parámetros que marca la Junta de Andalucía para las viviendas del parque público de la Junta de Andalucía. Y creemos que puede ser una iniciativa, desde nuestro punto de vista, muy interesante para nuestros mayores y muy interesante también para todos los ciudadanos egabrenses.

Eso, en líneas generales, es de lo que trata esta moción que, al menos, para nosotros creemos que es de una gran importancia aunque sólo sea en principio para un número muy escaso de viviendas, pero que puede suponer el germen para después, con posterioridad, un aumento y un proyecto mayor en este sentido y sobre todo para favorecer a nuestros mayores.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardeso: Consideramos, como ya dijimos en la comisión informativa, que montar una moción para promover la construcción de viviendas para personas mayores basada en una tesis doctoral que ofrece datos macros obtenidos de



toda España e intentar aplicarlos a un pueblo concreto que no tiene por qué ser representativo de la media de los resultados obtenidos, no nos parece bien.

Lo correcto no es partir de una tesis que ofrece resultados globales y tomar estos como datos particulares, sino partir de un estudio concreto en el caso de Cabra. Pensamos que ningún promotor se atrevería a asumir en los momentos que corren y con las condiciones administrativas que conlleva, promover algo similar a lo planteado por UVE que lanza la idea para que el Ayuntamiento sea promotor y corra con los gastos de dinero, personal y tiempo, además de la subvención, naturalmente, que se pediría.

La tesis parte de la idea de que puede haber personas mayores de 65 años viviendo en malas condiciones en Cabra porque sus viviendas no tienen los servicios necesarios. Para solucionar este presunto problema y para saber si esto es cierto o no, nosotros pediríamos lo siguiente: primero que los servicios sociales del Ayuntamiento dieran información sobre si esto es un problema de verdad en Cabra para las personas mayores de 65 años. Si este fuera el caso, habría que estudiar lo que es mejor; si construir viviendas o gestionar programas de rehabilitación de viviendas tanto de la Junta de Andalucía como un programa específico que sería desde el propio Ayuntamiento, naturalmente con cuantías superiores a las que actualmente se están dando.

En general, entendemos que las personas mayores son reacias a abandonar sus casas y prefieren rehabilitarlas y que sus familiares las cuiden en ellas. Mientras que no tengamos ese estudio de la situación real de la ciudad de Cabra realizado por los servicios sociales municipales sobre las personas mayores que estén en una situación de vulnerabilidad, nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Desgraciadamente, cada día nos encontramos con personas mayores que no tienen vivienda o que viven en una que tienen condiciones que no son las más dignas para cualquier persona. Los ingresos que se perciben en concepto de pensiones, en muchos casos son pensiones mínimas que además aumenta la precariedad cuando quedan viudos o viudas y que con el importe que tienen pueden escasamente vivir, o sea, pueden vivir sólo para pagar. Y si, encima, tienen un alquiler de una vivienda la situación se convierte en la mayoría de los casos en insostenible para un colectivo que es muy vulnerable.

La moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense nos parece interesante y significa un primer paso hacia la posibilidad de que el Ayuntamiento lidere proyectos sociales de viviendas en régimen de alquiler para personas mayores, en riesgo de exclusión social o con escasos ingresos. Y que pueda servir de experiencia, en este caso, para proyectos futuros con los que se puedan integrar a jóvenes y otros colectivos que también puedan ser vulnerables como mujeres, en casos de violencia de género, etc.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor de esta moción y creo que merece la pena también que hubiese un acuerdo de todos Grupos municipales con el fin de seguir avanzando en un problema que entendemos que tiene más importancia de la que podemos percibir a diario. No lo vemos o no lo vemos tan normal en el día a día, pero si nos ponemos a hablar con gente mayor, con mucha gente mayor que está sola, nos



podemos dar cuenta del grave problema que significa el tema de la vivienda para estas personas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En esta moción que estamos debatiendo se habla de una tesis doctoral, se habla del Real Decreto por el que se regula el plan estatal de vivienda pero no he leído nada o no es escuchado nada relacionado con el plan municipal de vivienda y suelo de Cabra aprobado por unanimidad en este salón de Plenos. Ese plan municipal de vivienda y suelo que en el pasado Pleno extraordinario, el Sr. Carnerero asumió como suyo propio a pesar de que no pertenecía a la Corporación municipal que lo aprobó.

¿Y qué dice nuestro plan municipal de vivienda y suelo sobre lo que se habla en la moción? Sobre el solar propuesto para la construcción de viviendas para mayores se habla de que el uso es compatible para vivienda plurifamiliar y comercial, no para viviendas para mayores. También podemos encontrar un plan de acción relacionado con la construcción de residencias y conjuntos residenciales para mayores pero en este caso en el plan parece que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es dar información, promover y fomentar que esto se lleve a cabo pero todos los gastos los debe asumir una entidad privada y no el Ayuntamiento.

Otro plan de acción es la promoción de viviendas municipales pero deben ser destinadas para emergencias en situaciones de vulnerabilidad y no en viviendas para mayores.

Y un ejemplo más es la promoción de concesiones administrativas de suelo municipal para la construcción de residencias.

En este caso concreto, en el plan se habla de un solar específico que únicamente tendrá uso social y la iniciativa debe ser municipal pero la inversión y la gestión también privada.

Por lo tanto, y a pesar de que es muy necesario y muy importante lo que plantea el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense de que existan viviendas para nuestros mayores, debemos tener en cuenta que hay que cumplir lo que dice nuestro plan municipal de vivienda y suelo por lo que entendemos que no podemos votar a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Carnerero, para concluir el turno de intervenciones.

Sr. Carnerero Alguacil: La verdad es que lo lamento mucho. Yo comprendo que esto es una cuestión de gestión y no es fácil, es complicado. Es más fácil decir que no y no implicarse en ninguna gestión.

Sr. Poyato, lo que se habla de la tesis doctoral al principio simplemente es una introducción donde se dan unos valores genéricos de cuáles son hoy por hoy los problemas de las personas mayores en relación con la vivienda y está hecho por el Centro Superior de Investigaciones Científicas. O sea, que no está hecho, no sé, por un



asesor de Ciudadanos o algo así. Son personas que tienen cierta capacidad del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Vamos a ver, que haya que ir a los servicios sociales para ver si en Cabra hay personas mayores que tengan problemas y para 4 viviendas que son las que saldrían ahí, la verdad, me parece un poco lamentable. Claro que las hay. Por supuesto que las hay, personas mayores. Yo las conozco, todos conocen personas mayores, personas que están solas, personas que lo pasan mal, personas con más de 65 años que están buscando residencia, que tienen que irse fuera de Cabra para tener residencia, para estar en una residencia de mayores. Estamos hablando no de una residencia de mayores sino de una alternativa que, al menos desde nuestro punto de vista, es mucho mejor, que es la posibilidad de que haya personas mayores que tengan independencia, que tengan autonomía, que estén como si estuvieran en su casa, que tengan la capacidad de interaccionar entre ellas y que no solo sean personas que viven solas sino que puedan vivir entre ellos. Y estamos hablando de que el Ayuntamiento pueda tener la capacidad de ayudar a estas personas, de ayudar a nuestros mayores. No cuatro, cuarenta, cien personas que hay en nuestra localidad con escasos ingresos y que se pueden ayudar. Y además con ayudas que hay por parte del plan de viviendas estatal y del plan de vivienda y rehabilitación de la Junta de Andalucía que dan esas ayudas.

No sé lo que se me dice por otra parte del plan municipal de vivienda y suelo que lo hago yo mío. No es que lo haga yo mío. El plan municipal de vivienda y suelo lo aprobamos todos. Que lo presentaron ustedes aquí y yo lo único que dije en los presupuestos es que venía dotado y dicen que lo van a cumplir. Pero si es que no viene. No viene ni un euro en los presupuestos para los proyectos, los programas que vienen incluidos en el plan municipal de vivienda y suelo. No me digan ahora que no lo quieren hacer porque viene en el plan municipal de vivienda y suelo. Si es que no plantean nada, ni un euro en ese plan municipal de vivienda y suelo. Y es más, me están diciendo de programas para hacer, pero no sé de dónde han sacado esos programas. Yo los tengo aquí. Yo los tengo aquí los programas que vienen en el plan municipal de vivienda y suelo aunque ustedes no crean en ello, aunque ustedes lo hayan hecho pero aquí yo tengo: *fomentar Cabra como ciudad especialmente adecuada y adaptada para mayores*. Ese es uno de los que viene aquí. *Diseño y publicidad de un plan de fomento para la constitución de cooperativa autogestionada para construcción de residencias y conjuntos residenciales para mayores gestionada por la OVR. Crear registro de demandantes de plazas residenciales y viviendas tuteladas*, que es de lo que estaríamos hablando prácticamente, *gestionadas por la OVR*. Yo no he escuchado decir eso. *Crear registro de demandantes de plazas residenciales y viviendas tuteladas*. Bueno. Este es otro apartado. *Diseño y publicidad de un plan de viviendas colaborativas para mayores y jóvenes gestionado por la OVR*. Todo esto son planes que vienen recogidos en el plan municipal de vivienda y suelo y que se refieren a personas mayores. Independientemente de eso, aunque no viniese, que viene, yo creo que hacer esto para nuestros mayores, yo creo que es algo importantísimo. Y vuelvo a repetir, que estamos hablando de 200 y pico metros, que se puede financiar por parte de la Junta de Andalucía y del Estado y que podría solucionarles mucho a personas de nuestra localidad, al menos, tener esa posibilidad de tener una vivienda digna cuando ahora mismo no la tienen. Y por un precio, vuelvo a repetir, que sería en régimen de alquiler y al precio que marca la Junta de Andalucía para la vivienda de alquiler del patrimonio público de suelo.



Lamento mucho que vayan a decir que no. De todas maneras, independientemente de que vayan a decir que no, yo espero, como me dijeron en otra ocasión, que aunque digan que no, lo vayan a hacer como pasó con el Consejo Local de la Juventud. Y espero que así sea. Independientemente de que voten que no, que lo lleven a cabo esto o acciones similares y donde ustedes han dicho, en ese solar, vuelvo a repetir sólo se pueden construir viviendas de protección oficial y qué mejor que construir viviendas de protección oficial y qué mejor que sean para nuestros mayores. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Hay petición de segundo turno. ¿Alguien que quiere hacer uso de un segundo turno? ¿Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Popular? Tiene 3 minutos.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Carnerero, yo lo que he dicho es que usted lo asumió como suyo y lo he dicho en plan positivo y por eso me extrañaba que, al haberlo asumido como suyo, no hiciera referencia al plan municipal de vivienda y suelo en su moción. Y todo eso que usted ha nombrado he dicho que está en el plan municipal de vivienda. Lo que he dicho también es que debe ser la empresa privada quien lo construya, no el Ayuntamiento. Es lo que he dicho, que es diferente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Carnerero, si quiere aportar algo más por alusiones en este segundo turno.

Sr. Carnerero: No. Bueno, este sería el tercero. Ya he hablado dos veces. Yo le agradezco que tenga tres veces. Lamentar mucho de verdad, sinceramente, que esto no haya salido. Y lo que ha dicho el Sr. Caballero, que si lo hubiésemos sacado todos por unanimidad yo también hubiese quitado la moción, si la hubiésemos hecho en común porque yo creo que es importante. No ha sido así. De todas maneras espero que lo hagan aunque hayan votado que no en este caso.

Sr. Alcalde: Se rechaza la moción con una abstención, 13 votos en contra y 5 votos a favor. Y efectivamente, no le quepa, Sr. Carnerero, ni a ningún vecino de Cabra, ningún tipo de duda de que este Gobierno ha trabajado y seguirá trabajando para que las condiciones de habitabilidad de nuestras personas mayores las mejores posibles. Y además trabajemos e iniciaremos todas aquellas acciones que legal, administrativa y económicamente podamos tener al alcance para una mejor calidad de vida de nuestros mayores.

Dicho de paso, ha sido un Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Cabra el que ha puesto en marcha un programa de rehabilitación de viviendas para, precisamente, mejorar las condiciones de vida de nuestros mayores en sus domicilios. Algo que, además, está teniendo una muy buena aceptación por parte de los ciudadanos y que vuelve a estar enmarcado en el presupuesto municipal. Eso no se hacía antes y se hace ahora con nosotros porque esa es una preocupación que tiene este equipo de Gobierno. Sin embargo no creemos que 4 viviendas en alquiler vaya a solucionar el problema de las personas mayores ni creemos, y el Sr. Carnerero estoy seguro de que también lo compartirá conmigo, ni creemos que este Ayuntamiento tenga capacidad suficiente para pilotar un proyecto de gran construcción de vivienda social porque sencillamente con el dinero presupuestario del que disponemos es imposible.



Y conviene decir lo mismo cuando se gobierna como cuando se está en la oposición y yo recuerdo como el Sr. Carnerero en el año 2007 se comprometió a crear una empresa de vivienda en Cabra para promocionar, precisamente, la vivienda protegida y al final tuvo que desistir de esa idea porque era viable al igual que la gerencia de urbanismo. Por lo tanto, nosotros vamos a seguir comprometidos.

Efectivamente, hay un estudio, Sr. Poyato, de Cabra que es el plan municipal de vivienda. Un plan que también ha aprobado el equipo de Gobierno del Partido Popular y que se pondrá en marcha a través de distintas iniciativas, por ejemplo, a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible que también tiene en materia, apartados para mejorar y para implementar parte de ese plan. Pero hay que decir que, por ejemplo, sin esos fondos europeos no podríamos hacer ni siquiera esta petición que hoy hace UVE porque no está contemplado en el plan de vivienda.

Decirles que cuando tenemos un instrumento como ese plan de vivienda y suelo, el Ayuntamiento lo irá desarrollando en función de sus posibilidades, pero desde luego lo que no vamos a hacer es ir en contra de lo que establece un plan que ha aprobado esta Corporación por unanimidad. Y por lo tanto, no es que no estemos a favor de lo que plantea el Sr. Carnerero, es que no está contemplado en este instrumento la forma como él lo ha planteado y, por lo tanto, seguiremos trabajando por nuestros mayores, por la dignidad de la vivienda de nuestros mayores y seguiremos invirtiendo, facilitando ayudas y desarrollando el plan municipal de vivienda y suelo.

La Corporación, con los votos a favor de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), la abstención del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos en contra y de los Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (13), **ACUERDAN DESESTIMAR** la Moción epigrafiada.

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA" (EXPTE. GEX 2020/795).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

"6.-MOCIÓN PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A "GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA" (GEX 2020/795).-

Se dio cuenta de la moción que literalmente dice así:

"MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE



EXCLUSION SOCIAL EN ANDALUCIA MOCIÓN QUE PRESENTA El GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PROXIMO PLENO

El gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.) dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer, lo hace de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para Asociaciones y Federaciones de mujeres sobre "participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género" y "erradicación de la violencia de género" y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019 respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en Igualdad 1.500.000 euros, Violencia género 500.000 euros y Exclusión social 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver como los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial.



Se han incumplido las propias bases en cuanto a los objetivos que las propias bases determinaban, con la resolución definitiva publicada a través de la página web, que no cumple con los objetivos de

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos y las cuantías otorgadas oscilan desde 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan entre 97.000 hasta 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 41.453,30 euros a 4.227,95 € euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La consejería de igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que



reconocida, no es solo un problema técnico o de la intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la Consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la Consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. El lltmo. Ayuntamiento de Cabra manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

2. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.2. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y se le dé traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

2.3. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.



2.4. Subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

En Cabra, 16 de Enero de 2019. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal PSOE”.

Sometida a votación la Moción, los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (7) y de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) votan en contra de la misma, y los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español (2) y de Unidad Vecinal Egabrense la dictaminan favorablemente, proponiendo al Pleno su aprobación.”

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo proponente, Sr. Caballero, tiene la palabra.

Sr. Caballero: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Gobierno de Andalucía del Partido Popular y Ciudadanos está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios externos eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a la mujer en riesgo de exclusión: inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc. dejando sin financiar proyectos que durante años daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación y el Instituto andaluz de la mujer lo hacen de espaldas del movimiento de mujeres y sin dar la cara por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos. El Instituto andaluz de la mujer tramita desde hace años 3 convocatorias de subvenciones; dos para asociaciones y federaciones de mujeres y participación social de las mujeres y la promoción de igualdad de género y erradicación de la violencia de género y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

La financiación de subvenciones para el año 2019 ha ascendido a 4 millones de euros distribuidos en: igualdad, millón y medio; violencia de género, 500.000 euros y exclusión, con 2 millones de euros. El presupuesto para el 2018 ascendía a 2.988.000 euros. Un millón era para igualdad y violencia de género y 1.300.000 para exclusión social por lo que el total del 2018 ascendió a 4.300.000 euros.

Bajo este gobierno actual, el Instituto andaluz de la mujer ha financiado en 2019 en resolución definitiva tan sólo 76 proyectos para toda Andalucía pese a que 317 llegaron a tener una resolución provisional, por lo que se han excluido 241 entidades a las que se había notificado que serían beneficiarias y a las que no se les ha dado una explicación de su exclusión. Eso se ha podido conocer a través de la página web del Instituto andaluz de la mujer en resolución definitiva de 27 de diciembre de 2019.



El programa de igualdad de género ha dejado fuera de la provincia de ningún proyecto. O sea, no hay ningún proyecto que sea subvencionado. Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales, en el mes de octubre, comenzaron a gestionar y a gastar la financiación anunciada. Por lo que hasta ahora, no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder a los gastos ya ocasionados.

La Consejería de igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y definitiva en el informe de intervención única y exclusivamente. Sin embargo, ya en las valoraciones se puede apreciar que las entidades más significativas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores y que no se han tenido en cuenta los criterios de las bases como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, esto se trata de que se han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en Andalucía de inmenso valor y de trayectoria más que reconocida. No es sólo un problema técnico y de intervención, es una falta de interés en la actuación negligente de la Consejera, la misma que se considera dique de contención de la ultraderecha. Son palabras que dice la propia Consejera.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y la lucha contra la violencia de género de las mujeres más vulnerables se ha presentado solicitud también de comparecencia en el Parlamento por parte de los Grupos socialista y Adelante Andalucía de la Consejera para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver esta tremenda injusticia que se ha ocasionado.

He tenido ocasión también de hablar con algunas de las asociaciones de mujeres que están llevando, concretamente, la asociación de la Subbética, que están llevando proyectos durante mucho tiempo y la situación es lamentable porque en las pequeñas localidades, en los pueblos más chicos, el primer apoyo que tienen las personas, sobre todo con el tema de la violencia de género, y en Cabra también, es estar y pedir ayuda, ese primer plan de choque son las propias personas que están en esas asociaciones. Con esta situación que se consigue o que se hace por parte del Gobierno andaluz entendemos que no se hace una apuesta real y efectiva por estos temas y, por lo tanto, pedimos que sea el propio Pleno del Ayuntamiento quien apoye esta moción de ayuda a las distintas asociaciones de mujeres. Muchas gracias.

.Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeso: El Instituto andaluz de la mujer como agencia administrativa adscrita a la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación es el organismo competente en la coordinación de las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía. Es por tanto el organismo de la Junta de Andalucía que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Y en este sentido tiene tres líneas de subvenciones: subvención a asociación y afiliación de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género: 500.000€; subvención a asociación y afiliación de mujeres para la realización de proyectos que fomentan la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género: 1.500.000€ y subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo social: 2.000.000€.



Todas estas subvenciones se convocan y se conceden en régimen de concurrencia competitiva. Total de las tres líneas: 4.000.000€. Al ser subvenciones en régimen de competencia competitiva se relacionan todas las solicitudes a nivel de toda Andalucía. Estas subvenciones no están provincializadas por lo que los proyectos presentados en cualquier provincia andaluza compiten con los de su provincia y con los de las 7 restantes. Y por ser en concurrencia competitiva los proyectos que alcanzan mayor puntuación obtienen las subvenciones hasta que se alcanza la totalidad del presupuesto. Las demás con menor puntuación se quedan fuera de las subvenciones.

Como algunos proyectos de las asociaciones, federaciones y entidades sin ánimo de lucro superaban los 40.000€, el anterior Gobierno socialista se dio cuenta de que sólo se subvencionaba, de serlo, como se debía a 4 ó 5 entidades en cada línea de subvención por lo que desde que salieron las bases reguladoras de estas subvenciones en el año 2016 lo que se hacía era prorratear las cuantías. ¿Qué es esto? Pues que a las de mayor puntuación le minoraban las cuantías de sus proyectos y el dinero que sobraba lo repartía a las de menor cuantía. Una vez calculadas las nuevas cantidades se les comunicaba a las entidades por medio de un procedimiento que se denominaba reformulación; esto es, se le decía a la entidad: nos habéis pedido esto, pero yo te voy a dar esto que es menos cantidad ¿lo aceptas? Esto lo hacía el Instituto andaluz de la mujer mediante una propuesta provisional donde aparecían las entidades con sus proyectos y la nueva cuantía minorada. El prorrateo y la reformulación son posibles en la gestión de subvenciones siempre que las bases reguladoras de dichas subvenciones recojan esta posibilidad. Esto último, es una condición indispensable para que se pueda llevar a cabo el prorrateo. Normalmente, las entidades decían que sí a la minoración de la cuantía inicial de sus proyectos. Con esto, el anterior Gobierno conseguía dar a cada entidad menos de lo que cada una de ellas pedía, pero le daba a más entidades.

Los expedientes se pasaban entonces a intervención, que es un órgano de control interno y entre sus funciones está el controlar las subvenciones; tanto la concesión de éstas como, a posteriori, su justificación. Hasta ahora, las subvenciones se habían tramitado así; sin que ni intervención ni las entidades dijese nada.

Este año, el Instituto andaluz de la mujer seguía el procedimiento exactamente igual: convocatoria de las tres líneas de subvención en abril del 19, revisión de expedientes y petición de documentación para subsanar aquéllas a las que le faltara documentación, valoración técnicas y aprobación de proyectos, propuesta provisional con prorrateo que se publicó en octubre y envió a intervención una vez que las entidades aceptaron la reformulación. Hay que recordar que como propuesta provisional no da derecho a percibir la subvención. Es una propuesta provisional donde aparece el prorrateo y aún no ha pasado a intervención. Sólo la propuesta definitiva es la que sí es firme y es por la que ya se dicta y se da el visto bueno desde intervención.

En total, y con la propuesta provisional, el Instituto andaluz de la mujer concedería entre estas tres líneas de subvención 4.000.000€ para 317 proyectos. Esto fue en octubre, y entonces se pasaron los expedientes a intervención para su visto bueno y sacar así la propuesta definitiva. Y aquí es cuando surge el problema. El hecho de que el Gobierno anterior haya cometido irregularidades en ciertos trámites administrativos y que interventores se hayan visto involucrados ha hecho que el personal funcionario revise escrupulosamente todos los trámites contables y que se certifique que se sigue la Ley a rajatabla. Al llegar los expedientes a intervención y ésta al revisar las bases



reguladoras del 2016 se dieron cuenta de que dichas bases no recogen la posibilidad del prorrateo. Por tanto, el prorrateo que se había realizado para la propuesta provisional no se ajustaba a la normativa e intervención, con la Ley en la mano, no aceptó la propuesta, sino que además conminó al Instituto andaluz de la mujer a conceder el 100% de lo solicitado por las entidades con mayor puntuación hasta agotar el crédito disponible para cada línea de subvención.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Esto quiere decir que de los 317 proyectos presentados en toda Andalucía para las tres líneas de subvención, en la propuesta definitiva se concedieran a 76 proyectos quedando fuera 241. Esto, evidentemente, creó una gran polémica en todas las entidades que no recibían subvención porque, como siempre, la recibían las entidades, sobre todo ONGs, que argumentaron que se habían gastado el dinero. Esto sucede porque el anterior Gobierno acostumbró al prorrateo aún no ajustándose a la normativa. Se mantuvieron innumerables reuniones con intervención, se elaboraron informes sobre el impacto social que supondría, pero la normativa era clara; no era posible el prorrateo y si en años anteriores se ha hecho, se tendrá que ver y estudiar la supuesta ilegalidad de este proceder y depurar responsabilidades.

En definitiva, por parte del Instituto andaluz de la mujer se han llevado a cabo todos los trámites como hasta ahora se ha venido haciendo con la valoración técnica de los proyectos de una manera objetiva y según las bases reguladoras del 2016 que hay que recordar que eran de un Gobierno socialista. Una vez llega la propuesta provisional a intervención para su visto bueno, es intervención la que advierte que según las bases reguladoras no es posible el prorrateo. Desde la Consejería y desde el propio Instituto andaluz de la mujer se mantienen reuniones con intervención, pero que con la Ley en la mano sólo quedaba asumir el dictamen del órgano fiscalizador y sacar la resolución definitiva.

Lo voy a dejar porque...Ahora, si tengo la oportunidad, termino.

Sr. Alcalde: Muy bien. Gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, reitero lo que he dicho en otras ocasiones. Una moción que se presenta en todos los Ayuntamientos no vamos a entrar a debatirla y simplemente estamos de acuerdo con ella, con lo cual nuestro voto va a ser a favor, pero no la vamos a debatir.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular, Sra. López.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Gobierno andaluz mantiene la cantidad destinada a las subvenciones de apoyo a la mujer. El Gobierno andaluz no reduce las subvenciones a las asociaciones de ayuda a la mujer. Un cambio de criterio en intervención nos obliga a elaborar un reparto diferente de las ayudas. Se siguen destinando 4 millones para las 3 líneas subvencionadas convocadas para los proyectos de participación, exclusión y violencia de género. El presupuesto de las subvenciones se ha incrementado en 2019 en 700.000€ La nueva distribución de las ayudas responde únicamente a un cambio de criterio en las condiciones de reparto de



acuerdo con los criterios de la intervención y de las propias bases reguladoras elaboradas por el anterior Gobierno socialista.

Desde 2010 se vienen resolviendo estas ayudas de la misma forma sin objeción por parte de la intervención. Este cambio de criterio ha reducido el número de asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de concesión de las tres líneas de subvenciones del IAM para 2019 con respecto a la resolución provisional publicada en octubre.

La nueva intervención obliga a llevar a cabo otro reparto otorgando el 100% de la subvención a los proyectos con mayor puntuación. Ahora, la intervención obliga a que se subvencione la totalidad de los proyectos con más puntuación. La propuesta definitiva de resolución cumple exclusivamente con el criterio de reparto establecido por la intervención.

No se produce recorte alguno en el presupuesto de la subvención. El presupuesto de las subvenciones se mantiene igual. En total 4 millones: 1.500.000€ para la ayuda de participación, 2.000.000€ para la línea de atención social y 500.000€ para la línea de violencia de género. La línea de atención social experimenta una subida del 54%. Aumenta en 700.000€ con respecto a 2018, pasando de 1.300.000€ a 2.000.000€. Un compromiso firme con el apoyo a las víctimas de violencia de género.

La bonificación del reparto es otra consecuencia de la mala gestión del Gobierno socialista que venía resolviendo de una manera alejada del cumplimiento estricto de la norma. El nuevo Gobierno va a elaborar unas bases reguladoras más transparentes, objetivas y claras, adaptadas a la realidad andaluza y que respeta el movimiento asociativo en Andalucía, especialmente a los colectivos de mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión social así como el fomento de la igualdad, la participación social de las mujeres y la lucha para la erradicación de la violencia de género con todas las garantías.

Se ha ampliado el plazo de ejecución para la subvención de 2019 para que los beneficiarios puedan desarrollar los proyectos en su conjunto. El Gobierno andaluz mantiene su compromiso firme con el tejido asociativo de Andalucía y muy especialmente con el tejido asociativo de apoyo a las mujeres.

Tengo que decir que vamos a votar en contra porque entendemos que la moción del Partido Socialista no dice toda la verdad. Tenemos que decir que no nos parece justo que nos abanderemos y hagamos política en este sentido con la igualdad y con las víctimas de violencia de género porque entendemos que debemos de trabajar unidos y no hacer partidismo de este tema.

Tengo que decir que de espaldas a las asociaciones de mujeres, en este Ayuntamiento, sobre todo, no se hace, no se ha hecho nunca nada. Siempre se tiene en cuenta su criterio y se les tiene en cuenta para todo. Es más, desde este Ayuntamiento se ha hecho mucho por la igualdad: se mantuvo la oficina de orientación laboral cuando el Partido Socialista intentó quitarla de un plumazo y la mantuvimos; se ofrecen ayudas a mujeres emprendedoras; se puso en marcha la muestra de mujeres emprendedoras para ayudar a mujeres que tenían problemas para incorporarse al mercado laboral, a mujeres en exclusión social darle ese apoyo; conseguimos que hubiera un psicólogo individual



cuando sólo había psicólogos para asistir a colectivos y vimos la necesidad de atención psicológica individual. Por eso creemos que no podemos abandonarlas por sí mismas, no debemos de presumir de ser más listos que nadie sino de trabajar por ellas sin presumir tanto, sin hacer partidismos de esto porque hechos son amores y lo demás razones.

Creo que desde este Ayuntamiento se trabaja codo con codo con las asociaciones por la igualdad de las mujeres y sobre todo por las víctimas de violencia de género. Y nuestro voto, vuelvo a reiterar, va a ser en contra porque creemos que no es totalmente cierta la moción que presenta el Partido Socialista. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. López. Segundo turno de intervenciones ¿lo solicita algún portavoz? Entonces concluye el Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, lamentar que no salga a delante esta moción. Hay una cuestión que siempre, cada vez que presentamos una moción, lo estoy viendo últimamente, siempre nos dicen que no decimos la verdad. Hay que ver que parece ser que todo lo que decimos no es cierto. Pero bueno, yo creo que sí es cierto, que ahí están los datos.

La política es necesaria y es necesaria en la igualdad y en la igualdad de género y en cualquier tipo de política que se haga y, además, lo estamos viendo cuando se está atacando, a través de algunos gobiernos, se está atacado la igualdad, se está atacando la violencia de género. Si la política no está para defenderlo, mal estamos. Por lo tanto, la política siempre es necesaria y la realidad es la que hay. Esas entidades, que están o que estaban ayudando a muchos colectivos y a muchas mujeres en exclusión, se va a ver como no pueden o no van a poder hacerlo. Esa sí es la realidad.

Por lo tanto, nosotros lamentamos una vez más que no se haya hecho. Y por supuesto vamos a pelear y a luchar por esa igualdad real en contra de cualquier discriminación, como el tema de la violencia de género. No vamos a presumir de nada, simplemente lo que hay que hacer es no presumir sino actuar y yo creo que eso lo vamos a saber hacer, lo vamos a seguir haciendo a pesar de que se aprueben o no se aprueben estas mociones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Decae la moción con 15 votos en contra y 5 votos a favor.

Nota: Error material de contabilización, pues son cinco votos a favor y catorce en contra, ya que de los 21 concejales que componen la Corporación, han excusado dos su asistencia.

La Corporación, con los votos a favor de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), y los votos en contra del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y de los Sres/as Concejales/as del Partido Popular (13), es decir, con cinco votos a favor y catorce en contra, **ACUERDAN RECHAZAR** la Moción.

14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR "INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR



INVERSIONES QUE MEJOREN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD" (EXPTE. GEX 2020/822).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“7.-MOCIÓN PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR "INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR INVERSIONES QUE MEJOREN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD" (GEX 2020/822).-

Se dio cuenta de la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ángel Moreno Millán, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR INVERSIONES QUE MEJOREN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD

Cabra dispone en la actualidad de 4 centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, y de educación primaria, cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de conformidad a las competencias que le atribuye la Ley de Bases de Régimen Local.

Uno de los principales problemas de los centros educativos de nuestro municipio es proporcionarles un adecuado mantenimiento, fundamentalmente porque estamos hablando de edificios que en algunos casos superan los 50 años de antigüedad, lo que ocasiona que se tengan que destinar cada vez más recursos públicos para mantener y garantizar unos estándares de calidad, confort y seguridad adecuados, no sólo para acoger a la comunidad educativa sino para propiciar el mejor ambiente educativo posible.

Somos conscientes de que las actuaciones llevadas a cabo en nuestros colegios no son suficientes. No es justo, por poner un ejemplo, que en algunos casos sean las AMPAS quienes tengan que hacerse cargo de adquirir pizarras digitales o aparatos de climatización para que el alumnado pueda acudir a clase en condiciones dignas.

Tal y como se hace constar en el informe realizado con fecha 04/02/2016 por el secretario del Ayuntamiento, el artículo 25.2 n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción llevada a cabo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:



n) *Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*”

La actual redacción de la norma es más restrictiva que la anterior porque en la regulación anterior se aludía a "cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos", y ahora sólo se refiere a la "conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Por su parte el art. 9,20 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía señala que “los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

En materia de educación:

- a) *La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.*
- b) *La asistencia a la consejería competente en materia de educación en la aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.*
- c) *La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.*
- d) *La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal.”*

Entendemos que la conservación y el mantenimiento de los centros educativos comprende las obras necesarias para enmendar un menoscabo producido en el tiempo por el natural uso del bien. Puede incluso comprender la reparación simple, es decir, los menoscabos producidos por causas fortuitas o accidentales que no afecten a la estructura resistente, pero no pueden comprender las obras de reforma ni las obras de gran reparación.

Los gastos de inversión, gran mantenimiento, sustitución de instalaciones, reformas generales y renovación de los mismos corresponden a la Administración educativa. Por ello, las mejoras en los centros docentes que impliquen la realización de obras de inversión que exceden de los conceptos de conservación y mantenimiento quedan fuera del ámbito competencial propio de los municipios.

Una vez visitados los cuatro colegios públicos de nuestra localidad somos conocedores de primera mano de que las principales necesidades de los mismos no



pueden ser asumidas por el este Ayuntamiento, ya que atañen a competencias exclusivas de la Administración Autonómica, sirviendo como ejemplo lo que se detalla a continuación:

- * Sustitución de las calderas.*
- * Instalación de ventanales aclimatados que favorezcan el ahorro energético.*
- * Arreglo de las cubiertas en los edificios que lo necesiten.*
- * Sustitución pavimento de algunas aulas.*
- * Renovación de las instalaciones eléctricas.*

Por todo ello, se presenta esta moción al Pleno y se propone el siguiente punto de acuerdo:

1.-Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía asuma sus competencias e invierta en los centros públicos de la localidad, lo cual repercutirá de manera muy positiva en el presente y en el futuro de nuestra sociedad.

Cabra, 16 de enero de 2020 Ángel Moreno Millán Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”

La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita.”

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo proponente, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Esta moción tiene como principal objetivo instar a la Consejería de educación de la Junta de Andalucía a que asuma sus competencias e invierta en los centros públicos de la localidad, lo cual repercutirá sin duda alguna de manera muy positiva en el presente y en el futuro de nuestra sociedad.

Cabra dispone de 4 centros públicos de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria cuyo mantenimiento y conservación, según la legislación, corresponde al Ayuntamiento, pero las inversiones en los mismos corresponden a la Junta de Andalucía. Una vez visitados los centros públicos, estos 4 centros públicos de nuestra localidad, somos conocedores de primera mano de las necesidades de los mismos tanto de mantenimiento y conservación como en materia de inversión. Estamos hablando de edificios que en algunos casos superan los 50 años de antigüedad y toda actuación llevada a cabo es necesaria pero también insuficiente.

El Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, atiende las solicitudes de los centros y por eso entendemos que es también nuestra obligación requerir a la Junta de Andalucía para que actúe y se pueda dar solución a todas y cada una de las necesidades.



Por mi parte nada más. Espero y deseo que esta moción sea aprobada por todos los Grupos de esta Corporación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Bien. Nosotros, adelantar que vamos a estar de acuerdo con la moción pero quisiera puntualizar varias cosas. En principio que los Ayuntamientos de nuestra provincia, a través de un escrito que ha transmitido la Delegación de educación, ha puesto sendos informes, concretamente de la dirección de obras y construcciones educativas y del servicio de legislación e informes de la Consejería, que dan respuesta de quiénes son los responsables del mantenimiento y conservación de los edificios y en qué consisten estas tareas.

No voy a entrar ahora, simplemente voy a decir cuáles son. Tengo la relación de las cosas que competen tanto al Ayuntamiento como de las cosas que competen a la Delegación y sí voy a decir que debemos saber, bueno, me imagino que lo sabemos, que la Consejería ha actuado dentro del plan de urgencias técnicas aprobado dentro del marco del Plan de infraestructuras educativas de la Consejería en el colegio Ntra. Sra. de la Sierra sobre las cubiertas de la zona del edificio de una sola planta para resolver las fisuras en la lámina asfáltica que provoca filtraciones de agua por un presupuesto de 120.684,19€. Igualmente, dentro del Plan de infraestructuras educativas del año 2019 también se van a recoger actuaciones en el colegio Juan Valera y en la guardería infantil San Francisco de la Barriada.

Como he dicho anteriormente y al principio, de acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Obviamente, de acuerdo y obviamente también lo que se solicitará en relación a las obras son las que correspondan a las competencias de la Junta de Andalucía como no puede ser de otra manera.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Gracias, Sr. Alcalde. Nuestro Grupo también va a votar a favor de esta propuesta que presenta el Partido Popular para las inversiones necesarias en centros educativos de Cabra que, aunque a través de inversiones municipales o autonómicas han ido mejorando su aspecto, no es menos cierto que por tratarse de centros con muchos años necesitan inversiones que mejoren su aspecto y funcionalidad.

También quiero destacar aquí el esfuerzo que desde los AMPAs de los centros se hace en estos temas para mejorar el día a día de los propios centros. Recordar también que con el Partido Socialista e Izquierda Unida en el Gobierno municipal se realizaron las nuevas aulas de infantil del colegio Juan Valera o el comedor escolar del colegio Virgen de la Sierra así como inversiones importantes en los demás centros educativos.

Con la nueva Ley de la administración local se choca con las consideradas competencias impropias, por lo tanto es la administración autonómica, en este caso la



Junta de Andalucía, la que en virtud de sus competencias debe invertir en los centros escolares de Cabra. Junta de Andalucía que hay que recordar también que realizó una inversión millonaria en los últimos años en el instituto Aguilar y Eslava y anteriormente también en el instituto Felipe Solís. Hay que solicitar, por lo tanto, esa solicitud de inversiones. En educación siempre va a contar con el apoyo del Grupo Socialista por lo que le reitero que nuestro voto va a ser a favor de la moción esperando que la Consejería sea sensible con nuestra ciudad y aporte la mayor cantidad posible de dinero para la mejora de los centros escolares. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Agradecer a todos los Grupos políticos que hayan aprobado de manera unánime esta moción. Somos concedores de que la Junta de Andalucía, por supuesto, tanto en años anteriores como actualmente invierte en nuestros centros educativos pero, como decía en mi primera intervención, todo es insuficiente por la necesidad que tienen estos edificios. Sabemos que va a actuar en el colegio Ntra. Sra. de la Sierra. No compartimos el informe que nos ha llegado para el colegio Andrés de Cervantes en el que se nos dice que es competencia municipal. Obviamente, vamos a actuar porque lo primero de todo son los niños pero, ya que no entendemos y no compartimos este informe, una vez que esté solucionado, los niños dejen de correr peligro, la comunidad educativa deje de correr riesgo, repercutiremos esa cuantía o intentaremos que la Junta asuma lo que creemos nosotros que son sus competencias. Nada más. Mucha gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba la moción por unanimidad. Y, efectivamente, la situación de nuestros colegios siempre ha sido y debe seguir siendo una prioridad para nosotros. Se han acometido inversiones importantes por parte de las distintas Corporaciones municipales para mejorar los centros educativos de la ciudad y ahora, gobierne el que gobierne como siempre hemos dicho, nosotros no nos fijamos en el color político el Gobierno de turno, en esta ocasión es del Partido Popular y de Ciudadanos y es necesario pedirlo. Pues aquí estamos y también a todos aquello que tengan competencia para que mejoren, en este caso, nuestros alumnos de las distintas comunidades educativas. Así que esperemos y estoy seguro de que llegará a buen puerto y paulatinamente se irá acometiendo estas inversiones.

Simplemente aclarar desde el respeto absoluto que nos merecen todos los técnicos y, por lo tanto, los técnicos de la Junta de Andalucía de educación. Nosotros prestar mayor atención es a los técnicos propios de nuestro Ayuntamiento, a nuestro Interventor y a nuestra Secretaria general que también, en virtud de sus competencias interpretan la norma y nos dicen aquello que puede abordar el Ayuntamiento porque entra en el marco de sus competencias o aquello que no porque es una competencia impropia. Como se ha dicho aquí, tras la normativa cuando hay una competencia impropia hay una imposibilidad de realizar esas inversiones, al menos si no son con carácter de urgencia, como va a ocurrir con el colegio Andrés de Cervantes y después repercutir los costes a las administraciones competente pero si no es así, hay una imposibilidad total de acometer esas inversiones porque, obviamente, el Interventor no lo permitiría al no ser una competencia propia de los Ayuntamientos.



En definitiva, lo que quiero aclarar con esto es que vamos a estar muy pendientes, que actuaremos en todo aquello que sea competencia del Ayuntamiento para mejorar nuestros colegios y que reivindicaremos y redundaremos al que sea el competente el resto de inversiones necesarias en estos centros educativos. Gracias a todos por el voto favorable.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes (19 de 21), **ACUERDAN PROBAR** la moción transcrita más arriba.

15.-DICTAMEN SOBRE REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y SUS ENTES DEPENDIENTES (EXPTE. GEX 2020/995).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“8.-ASUNTOS DE URGENCIA.

También se trataron por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

8.-1 FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA EN RÉGIMEN DE REQUISITO BÁSICO.

8.-2 REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y SUS ENTES DEPENDIENTES

La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la urgencia.

8.-2 REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y SUS ENTES DEPENDIENTES

En relación con el asunto epigrafiado, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA

Vista la propuesta de Alcaldía para aprobar el Reglamento de Instrucción de fiscalización previa limitada del Ayuntamiento de Cabra y sus Entes Dependientes.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de enero de 2020.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en fecha 21 de enero de 2020, en relación con la conveniencia de la aprobación de dicho Reglamento.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

RIMERO. Aprobar el Reglamento de Instrucción de fiscalización previa limitada del Ayuntamiento de Cabra y sus Entes Dependientes.

SEGUNDO. Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

La comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda APROBAR la propuesta antes transcrita y elevarla al Pleno para su aprobación.”

Sometido el asunto a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato Guardado: De acuerdo.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Por el Grupo Popular, Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDAN APROBAR el Reglamento de instrucción de fiscalización previa limitada del Ayuntamiento de Cabra y sus entes dependientes.

16.-DICTAMEN SOBRE LA FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA EN RÉGIMEN DE REQUISITO BÁSICO (EXPTE. GEX 2020/994).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 que emitió el siguiente dictamen:



“8.-ASUNTOS DE URGENCIA.

También se trató por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

8.-1 FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA EN RÉGIMEN DE REQUISITO BÁSICO.

8.-2 REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y SUS ENTES DEPENDIENTES

La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la urgencia.

8.-1 FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA EN RÉGIMEN DE REQUISITO BÁSICO.

En relación con el asunto epigrafiado, se dio cuenta del siguiente informe-propuesta:

“INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA

Vista la propuesta de Alcaldía para acordar la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de enero de 2020.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en fecha 21 de enero de 2020, en relación con la conveniencia de la adopción del dicho régimen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos las siguientes materias:

- Personal.*
- Contratación.*
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas.*



- *Gestión económico-patrimonial.*
- *Gestión financiera.*

SEGUNDO. Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.”

La comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda APROBAR la propuesta antes transcrita y elevarla al Pleno para su aprobación.”

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato Guardeso: De acuerdo.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Por el Grupo Popular, Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDAN APROBAR la fiscalización previa limitada en régimen de requisito básico.

17.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto que es el de asuntos de urgencia. Hay una urgencia que trae la causa de la retirada del punto 6º del orden del día que es una propuesta de aprobación de presentación de solicitud del Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía, Plan Itínere. Si les parece, como en el punto anterior se explicó el motivo de la urgencia, pasamos a votar la urgencia antes de exponer el asunto. ¿De acuerdo con la urgencia?

Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato Guardeso: De acuerdo.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Por el Grupo Popular, Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDAN APROBAR la urgencia del asunto.



Sr. Alcalde: Para explicar el asunto tiene la palabra el Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. Con fecha 17 de diciembre se publicó en el BOJA el anuncio del Plan Itínere. Este Plan lo que conlleva es una subvención íntegra, al 100%, por parte de la administración para lo que es adecuación de caminos rurales existentes. En él se contempla lo que es la reposición o estabilización de firmes; consolidación de bases y subbases; obras de fábrica, drenajes y cunetas; escolleras y gaviones; señalización vertical y horizontal; la redacción del proyecto; la dirección de obra y, con carácter general, serán elegibles sólo las actuaciones que prevén la construcción de firmes con capa de rodadura asfáltica.

De cara a los ciudadanos, todos los Grupos políticos lo conocen, pero de cara a los ciudadanos, el motivo de haber quitado el punto 6 del Pleno era porque uno de los puntos que se exige en la convocatoria era que tiene que aparecer como punto único la aprobación de esta subvención o de la solicitud de esta subvención y tiene que aparecer como punto único.

Como salió con fecha 17 de diciembre y la fecha de presentación era el 24 de enero, que no había Pleno, por lo tanto, por el asesoramiento del Ayuntamiento recurrimos a la idea de realizarlo como decreto de alcaldía y hoy, aquí en el Pleno, verificarlo o aprobarlo por parte de todos. Como la plataforma exige que esto debe de ser llevado y aprobado en punto único con esta temática por el Pleno del Ayuntamiento, la figura del decreto del Alcalde perdía fuerza y teníamos que traer este punto porque la propia Consejería, el 17 de enero, lo que ha hecho es alargar el plazo al 7 de febrero la convocatoria o la presentación de solicitudes. Por lo tanto lo retiramos como punto 6, como se comentó anteriormente, y se trae como punto único en el que intentamos, por la importancia que tiene, presentar tanto el camino del Llano Madero como el camino de las Lomas Portocarrero.

Decir que el Plan admite que se puedan presentar dos proyectos. La cuantía mínima que se puede subvencionar es de 75.000€ y la cuantía máxima a la que se puede llegar es a 350.000€ cada uno de los proyectos. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: De acuerdo antes con el decreto del Alcalde y de acuerdo ahora con la solicitud de esta subvención.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Lógicamente vamos a estar de acuerdo, pero sí quiero matizar una pequeña cosa. Ha habido gran suerte en que se amplíe el plazo. Yo comentaba en la comisión informativa que por qué se había pedido sólo un camino y no dos. Ustedes lo que aprobaron en ese decreto era un camino. Ahora hay dos. En la comisión informativa cuando les dije que por qué no había dos caminos que, según la norma, son proyectos independientes que no tiene nada que ver el uno con el otro, se me dijo que es que entre los dos superaban el tope o algo así. A mí eso no me cuadraba y,



evidentemente, veo que, afortunadamente, la ampliación del plazo ha permitido que sean dos caminos que era lo lógico que se hubiese hecho.

Yo supongo que el que se pidiera en su momento sólo un camino era por una cuestión de gestión. Que no les había dado tiempo de gestionar más. Pero la explicación que se me dio era, desde mi punto de vista, un poco absurda en el sentido de que si son absolutamente independientes, no tiene sentido el que entre las cantidades de los dos se pasaban y llegaba a un tope. No sé. Una cosa que se me dijo que a mí no me convenció en absoluto y que, afortunadamente, al ampliar el plazo para la solicitud hemos podido pedir dos caminos en vez de un camino, que yo creo que hubiésemos pedido mucho dinero si no lo hubiésemos hecho así. De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Sr. Casas, para concluir.

Sr. Casas Marín: Sí. Me gustaría, al hilo de lo que ha dicho el Sr. Carnerero, comentarla que nosotros la información que le dimos fue la información que teníamos nosotros. El jueves pasado se organizó una reunión para informar sobre el Plan Itínere en Sevilla a la cual se desplazó el compañero Alfonso Vergillos y aquí aclararon, porque esto ha sido a raíz de las dudas que han surgido en los diferentes Ayuntamientos, y hubo una mala información en el sentido de que el tope máximo eran 350.000€ y que no se podían superar. En esta reunión confirmaron lo que usted había expuesto en la comisión. Por eso hemos tenido margen de maniobra y lo hemos podido hacer, pero la información que dimos fue la información que teníamos nosotros en aquel momento.

A través de la reunión informativa a la que acudió el Sr. Alfonso Vergillos es donde hemos comprobado que se desdecían de la información que habíamos recibido nosotros y por eso nos han permitido meterlos como dos proyectos independientes que es lo que usted argumentaba, pero nosotros teníamos otra información. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) , ACUERDAN APROBAR la moción más arriba transcrita.

18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Poyato Guardado, quien se dirige al Pleno en los siguientes términos:

Sr. Poyato Guardado: Recuerdo que pregunté en un Pleno por la situación actual de la oficina de desarrollo local. La Sra. Granados quedó en que me iba a informar acerca de los servicios que se estaban llevando a cabo, de las subvenciones que se habían solicitado y tramitado y de los proyectos que se estaban llevando a cabo desde la misma. Espero que también se esté trabajando en la licitación de dicha oficina, en caso de volver a ser externalizada, puesto que en mayo creo que termina el plazo, vamos



la ampliación, incluso. Lo que me gustaría es que me diesen respuesta a esto que les pido.

Quiero agradecer al Sr. Alcalde y al Concejal Delegado de Urbanismo que ambos me hayan mandado el Acta de recepción provisional de las obras realizadas en la calle Martín Belda. Por cierto, mucho más completa la información del Sr. Vergillos. Pero a ambos se les ha olvidado contestarme a la segunda parte de la pregunta que realicé en el mes de noviembre y quiero que también me enviaran la liquidación provisional de dichas obras.

El Sr. Vergillos, al cual agradezco su contestación, me informa acerca de una propuesta que hice sobre adecentamiento de la zona denominada Vado del Moro: poner luz, arreglo de cunetas, colocación de barandillas de madera, entre otras cosas. Y me dice en su contestación que dicha zona está incluida en el plan general de Cabra como suelo urbanizable no sectorizado, por lo que no es posible llevar a cabo obras de dotación de infraestructura más allá de donde estén actualmente hasta que en dicha zona no se desarrolle el sector. Yo le sugiero, si usted no tiene inconveniente, que mire el artículo 143 de la Ley de ordenación urbanística de Andalucía y que tengan en cuenta que lo que pedimos no está incluido en una unidad de ejecución y que el terreno es de titularidad pública además de que las obras que se necesitan hacer se reducen a la excavación de la cimentación del dado de hormigón que sostiene la farola y la colocación de la misma.

Dispongo también de otro informe que me dice que lo que pide Ciudadanos se puede hacer y que lo contempla la LOUA en sus art. 52 y 53. Lo que sí le puedo decir es que esto estaría enmarcado en una actuación de interés público concurriendo en la misma los supuestos de utilidad pública e interés social que se podía hacer con materiales fácilmente desmontables cuando así lo requiera el municipio y también se podría quitar.

Dentro del personal laboral indefinido de servicios sociales aparecen los puestos de trabajo de este personal, ¿por qué no aparece en cada uno de ellos el nombre y apellidos de las personas que ocupan estos puestos? ¿Cuál es el motivo?

Me indican que pregunte por qué no ha habido ningún representante de la empresa en la constitución de la mesa para las elecciones a delegados de personal en el Patronato Municipal de Bienestar Social y solicite que este representante de la empresa esté el próximo día 30.

¿En este momento se puede solicitar el programa “Solidarios”?

En el presupuesto del Ayuntamiento hay una partida para gastos médico farmacéuticos de los trabajadores, ¿por qué no se ha puesto esta partida similar en los Patronatos?

Tengo una foto de la carta de pago de un nicho que se encuentra en la calle San Pedro y es concretamente el nicho número 9. Con los datos que me ha facilitado el familiar que los paga, me comenta que lleva tiempo oyendo al Sr. Alcalde decir que en Cabra se congelan los impuestos y no se explica por qué en 5 años ha subido un 60 %. Yo, esta mañana, me he preocupado del tema y he hablado con Juan Moñiz y le daré una explicación razonada del por qué de esto. Lo que pasa que yo tenía que preguntarlo para atender a este ciudadano. Hombre, sí. Yo le pregunto aquí y ya tengo la respuesta



porque me he informado, pero este ciudadano me dijo a mí que se lo preguntara aquí en el Pleno y así lo hago.

Sr. Alcalde: Sr. Poyato, si es tan amable diga también la respuesta

Sr. Poyato Guardño: No. Se la reservo a usted.

Me dice un vecino de la calle Romero Merchán que en dicha calle había papeleras, que solicite que se vuelvan a poner.

Yo rogaba en el Pleno del mes de septiembre que creen una página en facebook o instagram o donde creen necesario donde se explique la labor y actuaciones que realiza la policía local así como introducir en dicha página todo tipo de información de interés para los ciudadanos egabrenses, decía yo en aquella ocasión. Y vuelvo a repetir que he visto funcionar una de estas páginas y creo que vale la pena y acercaría y aclararía bastante a los ciudadanos sobre la labor que realiza nuestra policía local.

Le pregunté también si nuestro Ayuntamiento había firmado algún convenio con la Delegación Provincial de Educación. En caso afirmativo rogaba que se me facilitase.

¿Qué pasó con las señales S500? ¿Llegaron? ¿Se colocaron?

Debido a las reiteradas caídas de ramas que se producen cuando tenemos alertas por vientos fuertes y los daños que se producen en los coches aparcados en sus inmediaciones, solicitamos se proceda a una poda selectiva de los árboles que puedan producir estos daños especialmente en las inmediaciones del Parque Alcántara Romero, Avda. Santa María, Avda. San José y otras zonas donde se hayan producido estos daños.

Solicitamos la apertura de los servicios del Tren del Aceite ya que por sus inmediaciones pasan diariamente muchos usuarios que no pueden usarlos.

Queremos que se habilite un procedimiento urgente para la cobertura interina de las plazas de funcionarios que legalmente se puedan convocar por este procedimiento. Hay bastantes Ayuntamientos que están utilizando este procedimiento. Entre ellos, esta semana pasada, el Ayuntamiento de Monturque. Estamos con un déficit muy importante de trabajadores y el próximo mes terminan casi todos los trabajadores del programa EMPLEA lo que va a agravar mucho más este problema.

Damos las gracias por haber procedido a la limpieza de las rejillas de la calle Don Juan de Borbón junto al restaurante La Casa de la Abuela.

Reiteramos una vez más el rayado del pavimento de la rotonda existente en calle Doctor Carlos Zurita para impedir que los vehículos sigan produciendo derrapes.

Reiteramos la solicitud de convocatoria de las becas y ayudas de estudio de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Se está llevando a cabo en Doña Mencía y otros Ayuntamientos de nuestro país lo siguiente: es una ordenanza que permite a propietarios de cocheras con vado que puedan aparcar otro vehículo de su propiedad o autorizar a otra persona. Tengo aquí una noticia que ahora se la voy a facilitar para que ustedes lo estudien.



Mientras se redacta una ordenanza que regule el uso de patinetes eléctricos o normales y otros vehículos de parecidas características, se propone se informe a la ciudadanía que el uso de estos vehículos se haga en los espacios habilitados. Y si circulan por la acera y calles peatonales, deben llevar, como máximo, el paso del viandante, recordando mediante publicación en paneles y otras medios de información, que por las calles semipeatonales no se debe circular a más de 20 km /h.

Estudiar ayudas para instalación de ascensores especialmente en las viviendas donde vivan mayores y sea posible su instalación.

Queremos saber la situación administrativa en que se encuentra la convocatoria de la plaza de operario sepulturero del cementerio municipal. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Decirle que ya tenía usted algunas respuestas y el hecho de que usted lo haga aquí y no dé las respuestas lo único a lo que puede conllevar es a una confusión de nuestros vecinos. De todas formas nosotros, para contestarle exactamente a todo, nos comprometemos a que esa respuesta que usted ya tiene y se ha negado a facilitarle al conjunto de nuestros vecinos, la daremos en el siguiente Pleno.

Decirle nuevamente que, como usted comprenderá, la petición de información que reclama de los órganos de Gobierno debe estar motivada y no puede ser indiscriminada y por lo tanto, me parece muy correcto que usted solicite o hable de la licitación de la oficina de desarrollo local, algo que ya está encargado a la oficina de contratación, y en segundo lugar, el trabajo que día a día realizan los técnicos: todas las subvenciones que se solicitan, todos los proyectos en los que trabajan. No es posible informarle de eso. Usted podrá pedir la línea o la subvención pero una información indiscriminada no es posible facilitársela porque iría en detrimento del servicio público que estamos aportando a los ciudadanos.

Tiene la contestación sobre Vado del Moro. Decirle que en Vado del Moro fue un equipo de Gobierno también presidido por mí el que asfaltó ese camino que se encontraba en muy mal estado. Y decirle que una gran parte de ese camino se va a beneficiar de la intervención de integración urbanística del río.

Solidarios se puede solicitar, tengo entendido. Por lo menos puede remitir la documentación de formación requerida al servicio. Es cierto que el presupuesto no está todavía en vigor porque está en fase de publicación, pero entiendo que el programa como tal funciona durante todo el año.

Las papeleras de Romero Merchán es que la obra no está terminada. Cuando esté terminada se volverán a poner.

En redes sociales entendemos que no debemos seguir mareando a todos los usuarios y yo creo que el Ayuntamiento tiene una página en Facebook, como Ayuntamiento de Cabra y a través de ella debemos canalizar toda la información.

Hay sucesivos y reiterados informes de los servicios de jardines acerca de la caída de ramas. Es algo que no es exclusivo de Cabra. Sí es cierto que ocurre en todos los sitios cuando hay temporales como estos que hemos tenido. Pero es sistemática la limpieza del arbolado de la ciudad. Yo tengo aquí un informe; trabajo de poda en



arbolado urbano: a lo largo del año se realizan diferentes tipos de poda programada dependiendo de la especie y de la estación del año, la poda de mantenimiento de naranjos con 2.230 ejemplares, la poda de limpieza de palmeras que son 500 ejemplares, la poda de moreras y melias que son otros 250, voy a obviar todo el informe porque es un poco extenso, la poda de realce y refaldado, la poda de mantenimiento de grandes ejemplares,...En definitiva, es un trabajo que se realiza a lo largo de todo el año. Eso no es óbice o no puede evitar que una rama que no se ha detectado que estuviese en mal estado pueda caer. Lo cierto es que ocurre en todos los sitios cuando hay este tipo de temporales. Pero insisto en que el servicio de jardines hace un trabajo durante todo el año de saneamiento de los distintos árboles.

Sr. Poyato, no podemos abrir el Tren del Aceite porque está en obras. Ah, usted dice los servicios, los aseos. Perdón. Creía que hablaba usted del restaurante. Bien, estudiaremos la posibilidad de abrirlos. Sabe usted que dependen del adjudicatario del establecimiento. Veremos a ver que pudiéramos hacer.

Estamos ya trabajando en ver cómo podemos cubrir algunas de esas plazas de funcionarios que usted ha mencionado.

Y decirle que el Ayuntamiento no tiene apenas capacidad económica para poder sufragar subvenciones o dar subvenciones en materia de instalación de ascensores. Pero lo cierto es que la Junta de Andalucía sí las da y, por lo tanto, esta demanda que está usted haciendo está cubierta a través de la propia Junta de Andalucía.

Sr. Alcalde: Por Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardeño.

Sra. Guardeño Guardeño: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches. En estos últimos días ha habido una pequeña controversia en el pueblo, hablando de redes sociales. Se ha visto en las redes sociales el horario del punto limpio. La verdad es que el horario del punto limpio que no está nada claro y hay muchos ciudadanos que montan sus cacharritos en el coche y cuando llegan allí se encuentran que está cerrado. Entonces, yo rogaría que se ampliaran los horarios o, al menos, que se informara bien sobre los horarios en los que el punto limpio se encuentra abierto para evitar estos problemillas.

Otra cosa. Una preguntilla que me ronda hace muchos años ¿por qué los semáforos de la Plaza de Abastos están siempre en ámbar? ¿No hay posibilidad de que esos semáforos funcionen como el resto de los semáforos? Que algunas veces en la Avda. Andalucía los coches llegan al Asilo y me quedo corta. Otras veces viene uno de la Avda. Pedro Iglesias hacia arriba, hacia la Avda. de Andalucía, que no me acordaba ahora, y estás rezando para que pase un peatón para poder cruzar. Entonces, ya que tenemos esos semáforos, yo rogaría que se utilizaran.

En frente del hospital hay una churrería cuyos propietarios tienen una licencia de ampliación pedida desde hace 2 años. La verdad es que las criaturas están un poquillo desesperadas porque se encuentran un montón de trabas burocráticas, que creo que son excesivas, pienso yo, cuando solamente, además, estamos hablando de una ampliación. Esta familia está pagando un alquiler desde hace estos 2 años en que están esperando esa ampliación y están un poquillo desesperados. Yo pienso que deberían agilizarse los trámites un poquito más porque esta gente está desesperadillos.



Los contenedores de ropa. Antes teníamos aquí una asociación que recogía ropa usada. Básicamente eran los que más ropa usada recogían de Cabra. Esta asociación ha cerrado y nos encontramos con que prácticamente los ciudadanos no tenemos donde dejar la ropa que nos sobra porque en Cáritas casi nunca recogen porque pueden llegar a estar saturados. Rogaría se instalaran contenedores de ropa a tal fin. No me quiero volver a remitir a Priego, pero es verdad que en Priego han puesto uno que está muy bien. Además son no retornables y en los que no se puede hurgar una vez se haya metido la ropa. Rogaría que esto se estudiara.

Hay una familia en la calle Sevilla, concretamente en el número 39, que tiene un problema de ratas. Yo di el aviso antes de decirlo aquí en Pleno y han ido y han echado un raticida en la rejilla, que es lo corriente. Pero es que a esta familia le salen las ratas por el alcorque, por donde está plantado el naranjo. El alcorque es de bastante tamaño, tiene lo que cogen 4 losillas y a esta familia le salen las ratas por ahí. Están también bastante desesperadillos y rogaría que eso se solucionara. A lo mejor simplemente tapando el alcorque.

Otra cosilla. Ahora que va a llegar el buen tiempo, ya falta menos, a ver si se podía instalar una toma de agua en la Fuente de las Piedras. Existe una pero existe una allí en todo lo alto, casi pegada a la carretera. En la zona de los merenderos, una toma de agua y, si pudiera ser con una piletilla, vendría estupendo.

Otra cosa que también se ha movido estos días por las redes pero que yo también tenía apuntado es sobre la posibilidad de volver a instalar juegos infantiles en la zona de la Fuente del Rio. Allí ha habido juegos infantiles tradicionalmente y ya hace un tiempo que se quitaron por el motivo que sea. Hay una cierta demanda sobre ese tema, además de que el sitio lo pide porque es un sitio muy bonito.

Ya casi terminando. No quiero ser reiterativa con el tema de los árboles y de los aires pero es que hoy mismo me ha parado una familia de la Virgen de la Paz que dicen que los eucaliptos casi los han tenido metidos en el dormitorio estos días de aire, me han dicho: nosotros no queremos que los quiten, por Dios que no los vayan a quitar. Pero, al menos, que se mire la posibilidad de esas hojas y esas ramas tan grandes que no les lleguen a la vivienda.

Y ya por último, una preguntilla; el Ayuntamiento, no es competencia del Ayuntamiento porque es de los centros de Educación Secundaria e Institutos pero ¿ha apoyado de alguna manera a los cuatro trabajadores afectados por el tema del no cobro de las nóminas de la limpieza de estos centros? Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Guardño. Sr. Carnerero,

Sr. Carnerero: Me dicen algunas personas jóvenes que la pista deportiva que hay cerca de FAISEM, en la zona de Aradillo, tiene una luz bastante deficiente y cuando llega la tarde o llega la noche pues que no se ve prácticamente. Y la pregunta o el ruego es si es posible aumentar la potencia de las luces que hay allí o el número de luminarias para que se pueda estar, sobre todo ahora en invierno que se va muy pronto la luz.

Bueno, rogamos, aunque lo he visto hoy, que se arregle el hinchable de la ciudad de los niños. Hoy lo he visto mirando otras cosas. Ustedes dicen que se va a arreglar pronto. Espero que sea así, que se arregle pronto este hinchable, pero parece que lleva bastante tiempo estropeado.



Rogamos se proceda a redactar el pliego de condiciones del restaurante de la Fuente del Río. Ya mismo vamos a estar en primavera y lógicamente este es en un sitio emblemático y no se hace de un día para otro el pliego de condiciones, ni se hace ese proceso. Con lo cual rogamos que se haga a la mayor brevedad posible.

La zona de confluencia y, yo esto lo sé bien porque vivo allí al lado, entre la calle Juan de Dios Alcántara y la calle Andovalas, o sea, a la altura, para que nos entendamos, del bar La Gamba, por aquí hay algunas personas que también lo saben porque viven cerca algunos concejales, hace casi una curva de noventa grados. No hace mucho ha habido allí un accidente porque entra la gente bastante rápido y en esa curva bastante peligrosa pues ha habido un accidente y en varias ocasiones ha habido conatos de accidente como mínimo. Hace poco volcó allí un remolque. Me dicen vecinos, yo también lo digo porque también soy vecino, que si es posible por parte de la Delegación de Tráfico y Seguridad, si hay algún tipo de medida que yo sé que no es fácil, para evitar que haya una velocidad excesiva en ese tramo. Que es corto pero, que es peligroso en esa curva que prácticamente es de noventa grados.

Hoy he estado viendo en la calle Cervantes y la calle Alcalá Galiano que hay placas de Endesa que están sueltas. Este tipo de calles que se hacen con bordillos, uno de los problemas que tienen es que los bordillos, con el tiempo, se van hundiendo. En esa misma calle están hundidos por varios sitios. Y lo que son las placas de Endesa, porque son de Sevillana, de Endesa, las que yo he visto, y están sueltas y son peligrosas, entiendo yo. Además, con un ruido bastante lamentable. Y me comentaba, cuando vio Mari Sierra la pregunta que iba a hacer me dijo que en la Avda. Libertad también me han dicho que hay una al lado de la antigua araña. Ya ser posible, no sé si en este caso pero, recuerdo que cuando era Delegado eran otro tipo de arquetas redondas que se llamaba Endesa. Ahora no sé yo porque son cuestiones de los bloques y no sé yo si es el Ayuntamiento o Endesa quien tiene que arreglarlo. Pero la verdad es que están sueltas en muchas ocasiones y yo creo que es por la pavimentación con ese tipo de bloques.

Rogamos que la ordenanza municipal pertinente, que puede ser la de convivencia, entre otras o el buen gobierno, que se introduzca un apartado obligando a las personas que tengan perros a llevar consigo, esto se hace en muchos sitios y creo que tiene que ser así, una botellita con agua y desinfectante porque, desgraciadamente, los animales no tienen culpa, pero las personas que los llevan tienen que ser responsables de esa propiedad que tienen que es un animal, en este caso. Y, la mayoría de los zócalos y mobiliario urbano tiene orina que es ácido y eso se puede evitar posiblemente obligando a que se tenga responsabilidad, al menos, de tener esa propiedad como son los perros.

No sé si el equipo de Gobierno tiene pensado hacer algo en el Molino del Duque, lo que es el edificio que se comenzó a construir una escuela taller, creo que se llamaba Energías Limpias y ya lleva muchos años que allí no se está actuando y me gustaría saber qué tiene pensado el equipo de Gobierno hacer allí en el Molino del Duque.

Esto, lo voy a leer porque ya lo he leído en varias ocasiones y me gustaría que se me respondiera. Nosotros hemos tenido mala suerte, a ninguno de los dos nos habéis dado respuesta a las preguntas que hicimos el mes pasado. Vamos a insistir en algunas.



Rogamos de nuevo se nos responda, sea en el que fuese el sentido de la respuesta. En razón de la cuestión que planteamos en el Pleno de septiembre sobre la posibilidad de duplicar la señal de prohibido el paso existente en Avda. Libertad en su confluencia con la calle Terzuela debido a que en este lugar, la calle dejaba de ser de doble sentido para ser de sentido único y hay bastantes problemas de circulación al pasar desapercibida esa situación de prohibición. Esto lo dijimos en septiembre. Lo volvimos a decir después y, ya digo, que nos diga lo que sea. Que nos digan que no se puede, que nos digan que no, pero por lo menos, yo creo que por una cuestión mínimamente de responsabilidad que se nos responda algo.

Rogamos que se nos informe de quién es el promotor y editor de la revista Cabra Mágica 2020 y si el Ayuntamiento ha hecho alguna aportación económica a la dirección de dicha revista.

¿Realiza el Ayuntamiento de Cabra alguna aportación económica al Instituto de Desarrollo Local y Estudios Sociales IDL, promotor de la iniciativa Pueblos Mágicos de España? ¿Hay algún tipo de contrato firmado entre el Ayuntamiento y este Instituto? ¿Tiene conocimiento el equipo de Gobierno de la forma de selección de los pueblos designados como pueblos mágicos de España? En su página web no aparecen estatutos ni ningún documento oficial relacionado con los pueblos mágicos ni su proceso de selección. ¿Saben que esta iniciativa privada, teóricamente sin ánimo de lucro, tiene además anclada una empresa espejo, es decir, con el mismo nombre que el Instituto de Desarrollo Local y Estudios Sociales, IDL pero, esta vez es una Sociedad Limitada, o sea, con ánimo de lucro?

Rogamos de nuevo que se inste al Consejo Económico y Social a que renueve sus cargos que así viene establecido en el art. 5 de sus estatutos. Lo hemos dicho en muchas ocasiones. Ya llevamos 7 meses más o menos, con lo cual no se han renovado los cargos, con lo cual estamos incumpliendo los estatutos de los que lo hemos votado en el Consejo Económico y Social.

Vuelvo a preguntar otra vez, y si tienen conocimiento, ya digo que es que no me responden y tengo que insistir, si existe un informe completo sobre las actuaciones irregulares llevadas a cabo en la Parroquia Asunción y Ángeles declarada como Bien de Interés Cultural.

¿Han podido comprobar en este mes desde que lo preguntamos en diciembre? Esto es fácil, simplemente mirar el listado y ya está ¿ Si posee la pertinente licencia de actividad la cochera colectiva situada en la Plaza de los Condes de Cabra ubicada como anexo a la Parroquia Asunción y Ángeles así como la que comentamos en ese mismo Pleno situada en la calle Palomas?

Y, por último, no sé si leerlo pero es que lo he preguntado en todos los Plenos desde el mes de julio y como no se me da pues tengo que insistir en ello. Las cámaras de video vigilancia. Yo sólo quiero que me den copia de las resoluciones por la alcaldía, de las autorizaciones que tenga, en el caso de que así sea, por parte de la Delegación de Gobierno. Y no se me da nada. Yo no sé cuál es el motivo para que no se me dé copia alguna de las resoluciones de la alcaldía o de las autorizaciones por parte de la Delegación del Gobierno. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. A algo no es que le respondamos, es que, normalmente, le respondemos prácticamente a casi todo y lo hacemos aquí a viva



voz y delante de nuestros vecinos que lo están viendo y saben el trabajo que desarrollamos ambos.

Yo ya le he contestado a esto de las cámaras de video vigilancia. A lo mejor no le han pasado las resoluciones, pero ya se le ha contestado en varias ocasiones. Cada vez que lo ha preguntado, cuando, porque usted varias veces ha pedido las autorizaciones de la Delegación del Gobierno y se le ha dicho que para determinadas cámaras, con el objetivo que tienen esas cámaras, no son necesarias esas autorizaciones de la Delegación del Gobierno. Por lo tanto, no es posible dar algo que no es necesario, por lo tanto no existe. Miraremos a ver las resoluciones de alcaldía que hoy sí me lo he anotado. No sé si las había pedido antes.

El Consejo Económico y Social yo ya lo he podido hablar con la Secretaria pero está la Secretaria sola y va atendiendo a todas aquellas peticiones que le vamos haciendo también en función de la urgencia. Pondremos en marcha la renovación lo antes posible.

Yo también he ordenado la revisión de estas cocheras que usted ha preguntado y preguntaremos a los técnicos finalmente cuál es la información que han podido recabar.

Coincido con usted en la necesidad de ampliar la ordenanza de convivencia ciudadana para obligar, igual que ahora mismo se obliga a la recogida de las heces, también a este sistema de botellas con algún desinfectante para el temas de los orines. Lo cierto es que el Ayuntamiento ha desarrollado en los últimos años diferentes campañas de concienciación e informativas al respecto. Agradecer a las personas, que cada vez son más, que lo usan pero todavía hay personas que ni una ni la otra. Es decir, ni recogen las deyecciones ni tampoco las heces de sus mascotas. Obviamente, a lo que tenemos que volver a apelar es al sentido cívico, a la educación, a la convivencia entre todos los vecinos. Y por supuesto estamos de acuerdo. Vamos a estudiar esa incorporación a la ordenanza.

Las placas que son de Endesa, cuando tenemos conocimiento como usted ha hecho aquí en el día de hoy, inmediatamente lo comunicamos. Es un problema que ha existido siempre, usted mismo lo ha dicho; no tiene que ver tanto con los tacos. Ciertamente, en una calle de tanto tránsito, como usted ha comentado, de vehículos, algún hundimiento puntual puede haber. Vamos a dar conocimiento de ambas. También de la Avda. de la Libertad.

Estamos ya trabajando en el pliego del restaurante de la Fuente del río. Queremos licitarlo lo antes posible.

Y en respuesta a la colchoneta, hacer otro ejercicio de reflexión en torno a la utilización de los bienes comunes, de todos. Se puso una colchoneta nueva cuando se inauguró el parque, obviamente. Esa colchoneta sufrió diferentes problemas, vamos problemas, la rompían con bastante frecuencia porque no se utilizaba el calzado que venía establecido en las normas que había que utilizar. Eso está hecho para que disfruten los niños, no para que disfruten los mayores ni para entrenar allí. Eso tampoco es un elemento de entrenamiento. Por lo tanto, del mal uso, al final, la colchoneta hubo que sustituirla. Se sustituyó no hace más de año y medio y en poco tiempo la volvieron a rajar literalmente de tal forma que después de varios arreglos ya tampoco se pudo arreglar el año pasado, no teníamos presupuesto. Estamos intentando que este año, con el nuevo presupuesto, poder volver a sustituirla, pero tengo que hacer este llamamiento:



o la usamos bien o no habrá colchoneta porque no podemos estar sustituyendo la colchoneta todos los años. Yo apelo a que todos los usuarios del parque hagan un uso responsable de todo eso.

La misma Sra. Guardado ha dicho que ya hemos actuado en la calle Sevilla nº 39 pero el problema persiste, por lo tanto, actuaremos de manera inmediata.

Yo he recibido también en muchas ocasiones a los propietarios de la churrería a la que usted hace mención y cada vez que han venido yo he hablado con los técnicos responsables de las distintas autorizaciones. Me consta que la última ya fue informada creo que hace dos viernes y, en fin, las cosas tienen sus trámites. Yo soy totalmente contrario a las trabas burocráticas, pero lo que no puedo es saltarme lo que diga un técnico o los requerimientos que puedan hacer los técnicos a la hora de darle la licencia de una determinada actividad.

Están solventadas las discrepancias de horarios que pudieran haber existido con el punto limpio. No se puede ampliar porque hay un contrato firmado donde se establecen días y horas, pero sí se ha detectado alguna alteración en el horario en algunos lugares donde se informaba y ya se ha solucionado.

Y con respecto de los semáforos de la plaza de abastos, es algo que creo que hemos hablado en muchas ocasiones y hay diferentes experiencias. Yo creo que aquí podemos compartirlo porque sus compañeros, tanto Manuel Carnerero como Antonio Caballero, estuvieron en el último Gobierno que lo intentó. Lo intentaron otros gobiernos antes también, la apertura de esos semáforos y al final el resultado fue peor. Hubo que quitarlos. A mediados de 2017 se volvieron a abrir y hubo que volver a ponerlos en ámbar porque las colas llegaban, ya no solamente al paseo y a la plaza de toros, sino que daban la vuelta prácticamente a toda la ciudad y a la C/ Priego. Yo entiendo que las cosas se hacen con buena voluntad, entiendo que pueda facilitar el tráfico y la deambulacion de las personas, pero cuando se detecta que perjudica más que ayuda, se vuelve a la situación original.

Por el Grupo Socialista, Sra. Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, Sr. Alcalde. Por favor, ¿me pone las fotos 1 y 2? No, esa no. Esa es la del Pleno anterior, creo. Entonces déjalo porque me habré equivocado yo de pen drive probablemente y he cogido el otro. Bueno. Da igual.

Me dicen que tras las obras de Romero Merchán, en el paso de peatones esquina con la C/ González Meneses tanto el acerado como la terminación de la rampa continúa con un bordillo que la hacen inaccesible al cuál, me dicen, simplemente han puesto algo de cemento dificultando el paso a las sillas de ruedas eléctricas al igual que en el otro acerado del paso de cebra implicando que una usuaria en silla de ruedas en concreto, tenga que ir por la carretera hasta su casa sita en la C/ Maestro Francisco Molina. Me han dicho.

¿Es posible adaptar algunas fuentes públicas para personas en sillas de ruedas ya que no hay ninguna en Cabra?

Me comentan también que sería necesario revisar los espejos en los cruces de las calles dado que su orientación se varía por diversos motivos. Por ejemplo, el viento. En concreto en la C/ Priego cruce con la C/Santa Lucía.



Se ruega, que en lo sucesivo, cuando se vaya a señalizar una calle como dirección prohibida se comunique a la ciudadanía de la forma que creáis conveniente pues, últimamente, en algunas de ellas, como en Historiador García Montero y otra de la Barriada también se puede ver como algunos vehículos se equivocan por el hábito, por la fuerza de la costumbre y generan situaciones peligrosas.

Como también comuniqué en un Pleno ordinario anterior, hay unos árboles en los jardines de Santa María que pueden partirse y otros invaden la acera. Lo dije hace un mes y a día de hoy siguen igual. Ruego que actúen para evitar cualquier percance.

¿Se han pensado si se van a realizar reformas en la sede de Protección Civil así como en su parque móvil ya que se reclaman, como también mencioné, mejoras como espacios más amplios, aseos, vestuarios, etc?

¿Para cuándo se va a convocar la Comisión de memoria histórica?

Sr. Alcalde, los vecinos de la C/ Santa Teresa de Jornet me mandan imágenes que no puedo poner por equivocación y un comunicado que leo literalmente. Y digo literalmente y dice así:

“Año tras año venimos denunciando el lamentable estado de la calle, de esa parte de Santa Teresa de Jornet, pues nunca ha pasado una barredora ni nadie a limpiar y muy a pesar de las grandes cantidades de impuestos que pagamos. (Eso se vería muy bien en la foto)

La acera, pues sólo es una la que tenemos, como se puede ver, y el Ayuntamiento dice que la otra la tiene que hacer el propietario del solar, pero no se lo exige. Ni que termine el pavimento del ancho de la calle como marca la Ley, ni construye la otra acera y además tampoco le quita a los “jardines” (entre comillas que ponen ellos) que son los jaramagos que hay, que dicen que este Ayuntamiento debería de tener y de darle un poquito de vergüenza de quitarlo porque dicen que se dedican a poner jardineras mientras que en estos barrios se ningunea con esta dejadez pagando impuestos como calle de segunda. Además también se ve en la foto la chatarrería ilegal que en frente existe en un solar y es por lo que los vecinos ruegan que el Sr. Alcalde ponga de una vez a estos ciudadanos y ciudadanas como al resto de la ciudad”. Acaba aquí el texto. Este es el fin de la cita

También le pedimos hace varios Plenos, que nos contestara a la siguiente pregunta: por el pequeño puente que está por la C/ Santa Teresa de Jornet que también da al mismo sitio que he mencionado ¿pueden circular vehículos de alto tonelaje? Nos gustaría que nos contesten. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sra. Díaz, por la forma, el contenido y el lugar sé perfectamente quién le ha hecho ese escrito y además no me extraña en absoluto que lo haya hecho en esos términos. Sin embargo, ese ciudadano, que no son todos los vecinos de la calle Santa Teresa de Jornet, porque se circunscribe solamente a un solar de propiedad privada y a un acceso hacia la vía verde que también este señor demandaba con mucha urgencia el asfaltado y ya está asfaltado. Porque lo asfaltó este equipo de Gobierno. Por lo tanto, eso del olvido es relativo. Decirle que este Ayuntamiento no puede obligar hasta que no se desarrolle esa unidad de ejecución a la construcción de ese acerado. Acerado que, por cierto, esa persona de la que usted ha leído ese escrito que está muy



vinculado a su partido, cuando gobernaba también su partido, tampoco pudo hacer nada al respecto porque, obviamente, no se puede hacer nada hasta que no se desarrolle esa unidad de ejecución. Pero, insisto, no me extraña para nada el tono y la forma de ese escrito y nuestra conciencia está muy tranquila porque yo le puedo decir que precisamente en ese barrio, precisamente en el barrio del que estamos tratando, estamos poniendo muchísimo interés. Muchísimas inversiones que no voy a relatar porque no quiero ser excesivamente pesado, más pesado de lo que soy. Pero usted, cuando quiera, puede venir y ver todas las intervenciones e inversiones que se están realizando. Y mejoramos los jardines de todos los sitios. Lo que no vamos a hacer, porque no podemos hacerlo, es actuar en propiedades privadas. Pero tenga usted por seguro que, como a todos los propietarios de solares, se le requiere para que lo tenga en condiciones. Por lo tanto e insisto en que este vecino que se autoproclama portavoz de todos los vecinos de Santa Teresa de Jornet, contestarle que seguramente nos está viendo, le mando un saludo afectuoso.

La Comisión de memoria histórica se convocará a la mayor brevedad posible.

Ya hemos hablado de la poda de los jardines. Se hace de forma sistemática.

Y seguimos con los ruegos y ahora contestaremos al final al resto. Sr. Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, Sr. Alcalde y compañeros de Corporación.

En Avda. de la Libertad existe un problema y es que la numeración de esa calle es incorrecta. Eso genera algunos problemas, concretamente hay vecinos que da la cochera a la Avda. de la Libertad y la vivienda a la calle Norte y han trasladado la numeración a la Avda. de la Libertad. Eso hace que haya vecinos que no reciban cartas, correspondencias que, incluso, pueden ser delicadas y que no las reciben porque sencillamente no está correctamente la numeración. Le ruego que, por favor, a la mayor brevedad le dé respuesta.

Ya lo comenté en el anterior Pleno, en la calle Romero Merchán, que se está reparando, está pendiente del asfaltado. Le ruego que cuando llegue el momento del asfaltado, se continúe un tramo muy corto que hay de entrada de acceso a la Senda de en Medio para que quede todo homogéneo y uniforme.

Hablando de sendas también, detrás del Asilo hay otra senda que también hemos comentado en otras ocasiones, que se han hecho limpiezas y, la verdad, se ha quedado bastante bien. Sin embargo, lleva más de un mes que está cortada y está cortada porque en el arroyo San Francisco que pasa por debajo, el Chorrillo, hay un puente que con las lluvias prácticamente está derribado. Quería saber qué plan de actuación han llevado a cabo, si tienen conocimiento de ello porque es una zona que gusta de pasear, que invita a pasear y que ahora mismo es peligroso andar por ahí. Si hay posibilidad de que lo puedan arreglar, a ver qué actuaciones se están llevando a cabo.

Quería preguntarle también, Sr. Alcalde, qué gestiones se están llevando a cabo entre Ayuntamiento y Delegación de Educación sobre el problema de las limpiadoras que ya ha comentado también la compañera Guardes, de los Institutos de nuestra localidad.



Y por último, ya comenté también en alguna ocasión que hagamos un uso correcto del lenguaje porque lo que no podemos hacer es que a las personas que tienen movilidad reducida les hagamos llamar personas minusválidas. No son personas minusválidas; son personas que son tan válidas como cualquiera de nosotros, sin embargo, en los aseos de este Ayuntamiento precisamente, en el aseo para las personas con discapacidad o movilidad reducida pone aseo de minusválidos. Le ruego que sustituya ese cartel y ponga un símbolo universal que para este efecto ya existe. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Caballero,

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, no voy a volver a insistir en algunos asuntos que tengo pendientes porque ya lo hice el mes pasado. Voy a esperar al próximo a ver si ya recibo algunas de las comunicaciones que tengo pendientes de los Plenos anteriores, algunos desde el mes de octubre.

Una cuestión que me ha parecido oír hoy y es que en la moción segunda del Partido Socialista ha dicho usted 15 votos en contra y son 14. En la segunda, en la de igualdad del PSOE, que ha dicho 15 en contra pero son 14.

Sr. Alcalde: Sí, efectivamente porque falta un concejal. Gracias.

Sr. Caballero Aguilera: Sr. Alcalde, me transmiten que hay unos aparcamientos, concretamente, los aparcamientos de la calle Julio Romero, me indican que está en malas condiciones o, cuando me lo han dicho, no está en las mejores condiciones de limpieza. Yo le ruego que regularmente, imagino que sí lo hacen, que se proceda a la limpieza de esos solares al igual que el de la calle Nueva, por ejemplo. Sobre todo en los que habitualmente hay colocados contenedores de basura que muchas veces cuando están escondidos, en esas zonas parece como que nos da menos igual tirar allí la basura o tirar las cosas fuera de su sitio.

Sr. Alcalde, los aficionados al carnaval nos piden o nos preguntan qué va a pasar este año 2020, si se va a celebrar el concurso de agrupaciones en el Jardinito o se va a ubicar a otro sitio. Ruego que nos informen si se sabe ya dónde se va a hacer.

También le ruego al Sr. Delegado de Tráfico que me informe si tiene algún plan para sustitución de señales de tráfico que se encuentran en malas condiciones. Hay zonas de nuestra ciudad en las que están bastante deterioradas las señales. Yo recuerdo que hace unos pocos años se iban cambiando por zonas. No sé si se está siguiendo ese criterio o se van cambiando en función de que estén mejor o peor.

Otra cuestión también que ya hemos hablado aquí algunas veces, pero me gustaría saber qué previsión tiene o en qué situación se encuentra ya el pliego de condiciones o la contratación sobre la sustitución del alumbrado del campo de fútbol de la ciudad deportiva; si está ya en trámite o si está ya para que se pueda mejorar.

Por otro lado también, no sé a quién se lo tenemos que pedir pero bueno yo se lo voy a decir para que se le transmita. Y es que el tramo de la vía verde de Cabra actualmente no presenta las mejores condiciones. Una vez más, la falta de respeto y el gamberrismo hace estragos y nos encontramos con que se reponen los palos, pero otra vez vuelven nuevamente a romperlos y toda esta historia. Entonces, yo le ruego a quien le corresponda por parte del Ayuntamiento, no sé si al consorcio de la vía verde, como



hay tantas cuestiones, ahora mismo no sé exactamente a quién hay que hacerlo, pero bueno, a quien le corresponda, a ver si se puede intentar que se hagan esas labores de mantenimiento y reposición. Y por supuesto que la gente sea cívica y que no se dañe, que lo dejen allí en condiciones.

Y para terminar, le quiero recordar nuevamente un problema que yo considero que es muy importante. Yo esta semana he tenido ocasión de hablar con personas que tienen problemas, que siguen teniendo retrasos con el tema de las licencias de obras. Yo entiendo que es el principal problema que tiene esta ciudad y le ruego que nos informen si se han dado algunos pasos más, cuál es la situación, si se ha mejorado. Hay personas que tienen pendientes la licencia de primera ocupación y yo creo que es un problema muy importante en esta ciudad y, aunque entiendo que desde el Ayuntamiento, desde la propia alcaldía, desde la Consejería de Urbanismo, se está haciendo todo lo que se puede, pero es un tema por el que yo voy a preguntar en todos los Plenos mientras que esta situación no mejore. Por lo tanto, le pido que nos informe si se ha mejorado y cuál es la situación actual. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Contestando a algunas de las preguntas efectivamente conozco el problema de la numeración paralela que hay en la Avda. de la Libertad. Vino concretamente, un vecino a hablarlo conmigo. Lo sabe también la Delegación de Urbanismo. Estamos viendo la forma de informar para que se retire esa numeración que debería estar en la calle el Norte y no en la Avda. de la Libertad.

Nosotros hemos hablado, diferentes miembros del equipo de Gobierno han hablado, con personas perjudicadas por los impagos de los servicios de limpieza de los distintos centros educativos. Por cierto informar, impagos que no son responsabilidad de la administración, de la Delegación de Educación. Ha sido una cuestión un poco compleja de explicar donde no ha tenido culpa la administración y que está en vía de solución. En los próximos dos meses según el acuerdo de la mesa de negociación que creo que hoy han mantenido con las distintas administraciones.

El servicio de limpieza tiene también encargado la limpieza de los aparcamientos públicos. Vamos a estar muy pendientes del tema. La intención del equipo de Gobierno es que el carnaval se pueda celebrar en el Jardinito. Se han adjudicado o están en proceso de adjudicación las obras necesarias para poderlo reabrir y vamos a intentarlo. Es nuestra intención.

Coincido con el mal estado de la vía verde. A quien hay que solicitárselo es a la Mancomunidad de Municipios gobernada por el Partido Socialista. Nosotros aportamos nuestra cuantía económica. Vienen normalmente obras del PFEA también para el mantenimiento por parte de la Diputación. Y también estamos pendientes de que a ver en qué acabará aquello que anunció la Vicepresidenta del Gobierno de los 10.000.000 € que iba a destinar el gobierno de España para la vía verde del aceite. Porque aquello se anunció antes de las elecciones pero ya no sabemos en qué ha quedado.

Y bueno, decirle que la sustitución de las torretas de la ciudad deportiva está ya tramitándose esa licitación.

Y coincido con usted en el problema de las licencias de obras. No le quepa duda que es también nuestra principal preocupación y estamos dando todos los pasos necesarios para ponerle solución a la mayor brevedad posible dentro de las posibilidades que nosotros tenemos. Y por mi parte nada más.



Sr. Casas Marín: Al Sr. Poyato comentarle, confirmarle que, efectivamente, de los servicios del tren del aceite el responsable era la empresa que tenía la concesión. Desde el momento en que se han iniciado las obras y ya no hay una relación contractual entre el Ayuntamiento y la empresa, están cerrados. Intentaremos buscar una solución para que los servicios estén abiertos.

Con respecto al Sr. Carnerero, me anoto lo de la pista deportiva frente a la policía local, entiendo. Si no mal recuerdo tenía un sistema que se encendía y se apagaba con el alumbrado público y a las 12h de la noche o en horario de verano antes cortaba. Pero comprobaremos si ha fallado el mecanismo y no está encendiéndose o si es insuficiente lo que hay.

El pliego de la Fuente del Río le adelanto que se está ya trabajando en él. Entendemos que es un sitio importante, como bien ha dicho, e intentaremos que cuanto antes esté funcionando.

En el tema de Pueblos Mágicos de España le pasaré el contrato y toda la información que obra en nuestro poder. Pueblos Mágicos es una asociación, una institución que lo que hace es dinamizar y promover aquellos municipios que están acogidos previa selección que hacen ellos a pueblos mágicos. Por lo tanto, es la información que tenemos. Trabajan a nivel nacional e internacional. Toda la información que tenemos de ella y el contrato que tenemos se lo remito.

Al Sr. Ortegón agradecerle la información de la Senda El Chorrillo. No tenía conocimiento, por lo menos yo como Delegado, de que estuviera cortado. Me lo anoto y mañana mismo nos desplazamos a verlo.

Le iba a comentar al Sr. Caballero lo de la torreta del campo de fútbol. Me consta ya está el proyecto y el pliego a punto de salir. Ya está prácticamente terminado.

Y en cuanto al tramo de la vía verde, efectivamente es la Mancomunidad. El consorcio de vía verde se extinguió el año pasado y ya, lo que hacemos los municipios que formamos parte de la Mancomunidad y al mismo tiempo tenemos tramos en la vía verde, pagamos una cuota extraordinaria por conservación y es la propia Mancomunidad la encargada de su mantenimiento. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Sr. Alcalde, muchas gracias. Para contestar al Sr. Poyato en cuanto a la pregunta que me dice sobre la plaza de sepulturero, que en qué situación se encuentra, decirle que desde el departamento de recursos humanos se está ultimando las bases y el temario para enviarlo a la publicación al Boletín Oficial correspondiente y ello queremos hacerlo antes de que acabe este mes.

En cuanto a la pregunta que me hace de las becas y ayudas de estudio que cuándo se van a convocar. Ya me lo preguntó en el Pleno pasado. Le contesté que ningún año se habían quedado sin convocar y sin abonar. Le añado que la persona que venía desarrollando estas tareas está de baja médica y voy a ver la posibilidad de que otra persona se encargue de ello. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sr. González.



Sr. González Cruz: Contestarle al Sr. Poyato que las señales de entrada a la localidad, la S500, están colocadas y están pendientes de su colocación por parte de los servicios operativos del Ayuntamiento las que van destinadas a la calle Terzuela y a la Avda. de Andalucía, varias señales de refuerzo que irán a la Avda. de Andalucía.

Por otro lado, por el tema de la rotonda cercana al hospital es un tema que viene saliendo con bastante frecuencia. Yo lo que quiero transmitir a este Pleno es que hay que ser muy equilibrado con las medidas que se pueden tomar en el sentido de disminuir la velocidad en calle Andovalas, en esta zona cercana al hospital porque produce mucho ruido. Nos han desaconsejado ese rayado de la rotonda y lo que cabe son unos reductores de velocidad. Tengo una información de unos reductores de velocidad de caucho que son menos ruidosos, pero se va a notar ese ruido una vez que se tome la decisión, si es que se toma, de colocarlos. Y ya de por sí es una zona bastante ruidosa, desde casi toda la entrada a la zona cercana al hospital y a la Barriada se hace desde esa zona.

Por otro lado, al Sr. Carnerero comentarle que la velocidad en esta zona que hablamos de Juan de Dios Alcántara y Andovalas. Es cierto que volcó un remolque recientemente, pero en ese accidente hubo diversos factores. También hay que valorarlo antes de tomar ninguna medida concreta en la zona. Y nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pues si no hay ningún asunto. Sí, Sra. Montes.

Sra. Montes Montes: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Para contestarle al Sr. Poyato, sobre lo que ha preguntado del programa “Solidarios”, para aclararle un poquito más. Todos los años por estas fechas es verdad que se recogen solicitudes ya para la nueva convocatoria que se hace anualmente, los listados que se hacen anualmente pero sí es verdad que se ha detectado que era ya un programa obsoleto y para mejorar el programa en la mayor transparencia se está trabajando desde la comisión técnica del patronato con unas bases nuevas, con criterios exclusivamente sociales y se hará a través de una convocatoria única. Eso saldrá ya próximamente. Sí es cierto que se está trabajando, el programa “Solidarios” sigue adelante pero se está trabajando con la lista del año pasado. No se están cogiendo solicitudes nuevas porque sería hacer un doble trabajo; valorar ahora y, a lo mejor, dentro de un mes volver a valorar otra vez. Pero que el programa “Solidarios” sigue adelante como años atrás. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos. Si no hay nada más, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y dos minutos (22:52) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico

